

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

**LP-INE-034/2019**

**Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el Sistema  
de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el  
Extranjero**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-034/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas a través de correos electrónicos y por medio del sistema CompralNE.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

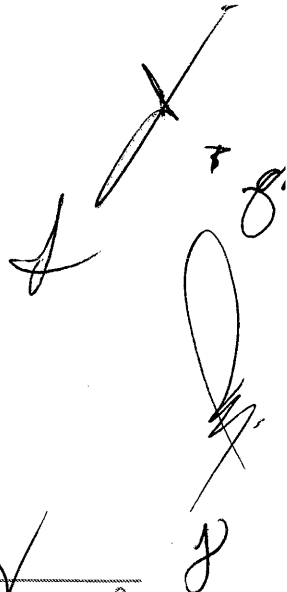
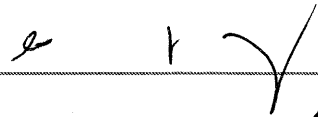
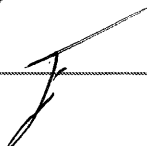
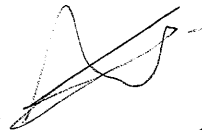
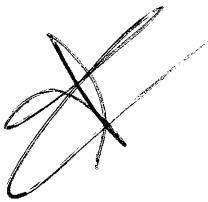
*(Handwritten signatures and initials in blue and brown ink are present below the agenda items, including a large signature on the left and several initials on the right.)*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral siendo las **10:00** horas del día **18** de **septiembre** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, No. LP-INE-034/2019, convocada para la contratación de **“Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero**

A



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

## ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del **18 de septiembre de 2019**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-034/2019.-----

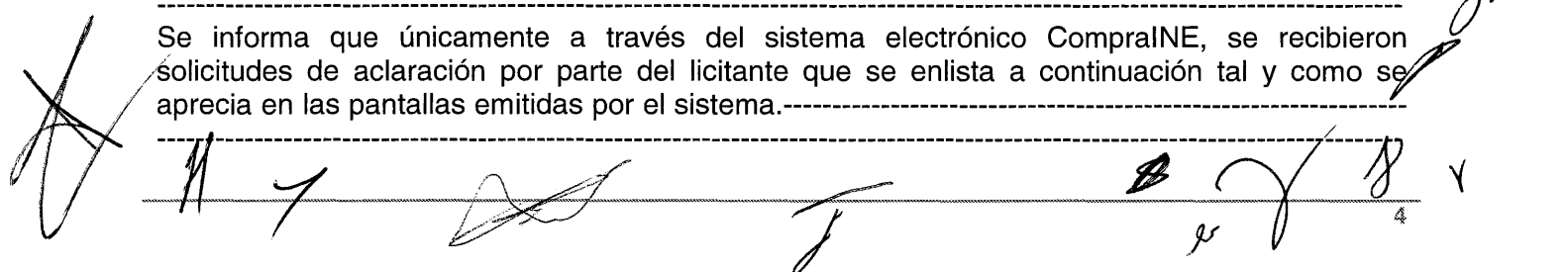
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, jefa de departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitudes de Aclaración", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través de los correos electrónicos [atencion.proveedores@ine.mx](mailto:atencion.proveedores@ine.mx) y [roberto.medina@ine.mx](mailto:roberto.medina@ine.mx), y a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	Sí	28
2	Smartmatic México, S.A. de C.V.	Sí	11
3	SCYTL Secure Electronic Voting S.A.	Sí	20
4	Customsoft, S.C.	Sí	20
5	IQSEC, S.A. de C.V.	Sí	0
Total			<b>79</b>

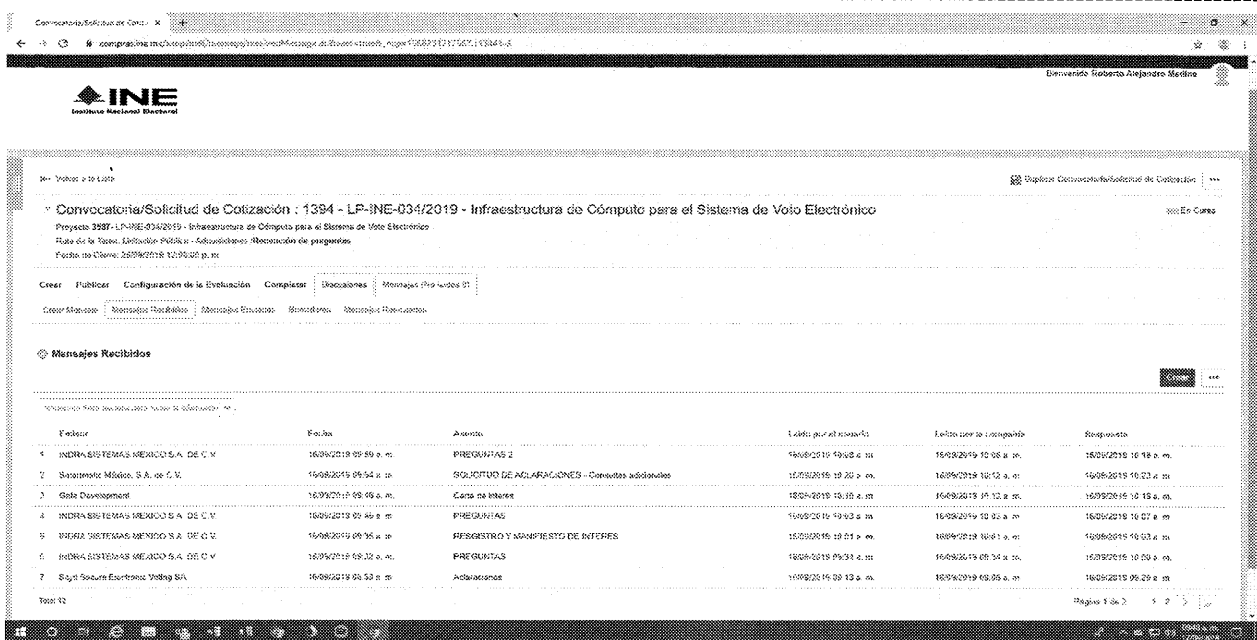
Se informa que únicamente a través del sistema electrónico CompralNE, se recibieron solicitudes de aclaración por parte del licitante que se enlista a continuación tal y como se aprecia en las pantallas emitidas por el sistema.-----

-----

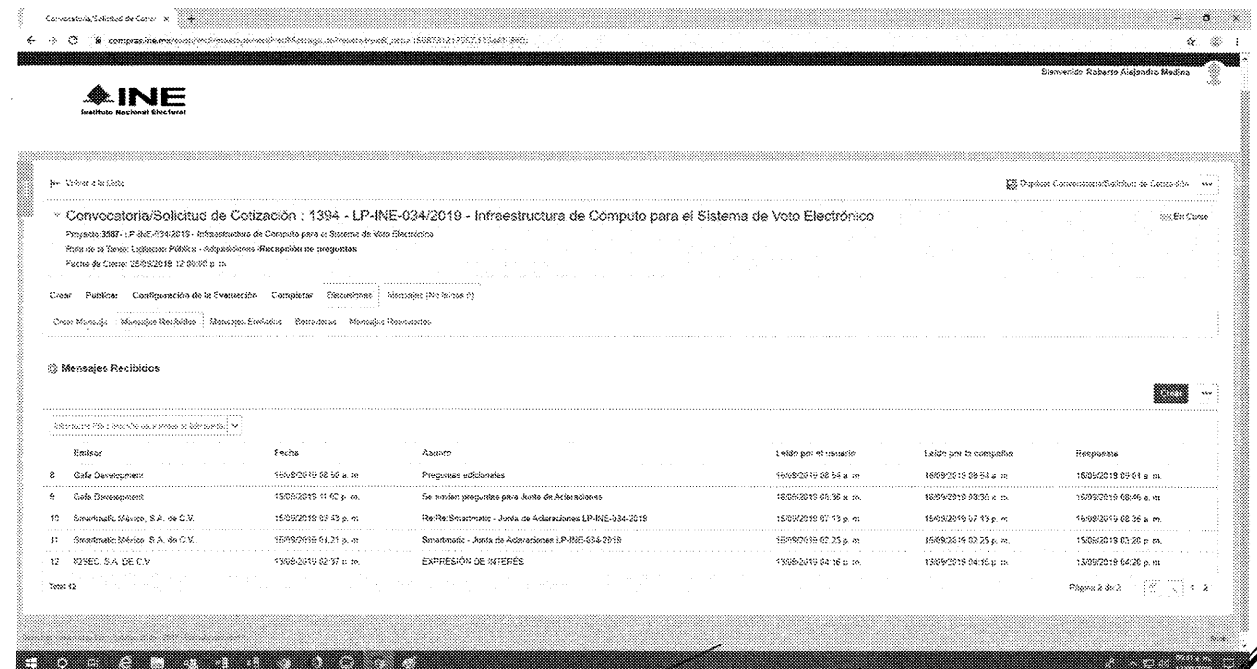


**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.	Sí	12
Total			12



Emisor	Fecha	Asunto	Límite por el receptor	Límite por el comprador	Respuesta
1 INDRASISTEMAS MEXICO S.A. DE C.V.	16/09/2019 09:59 a. m.	PREGUNTAS 2	16/09/2019 19:02 a. m.	16/09/2019 10:58 a. m.	16/09/2019 16:18 a. m.
2 Sign Secure México, S.A. de C.V.	16/09/2019 09:54 a. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES - Consultas adicionales	16/09/2019 19:20 a. m.	16/09/2019 10:12 a. m.	16/09/2019 10:23 a. m.
3 Gafa Development	16/09/2019 09:49 a. m.	Carta de Interés	16/09/2019 10:39 a. m.	16/09/2019 09:12 a. m.	16/09/2019 10:15 a. m.
4 INDRASISTEMAS MEXICO S.A. DE C.V.	16/09/2019 09:49 a. m.	PREGUNTAS	16/09/2019 19:02 a. m.	16/09/2019 10:32 a. m.	16/09/2019 16:07 a. m.
5 INDRASISTEMAS MEXICO S.A. DE C.V.	16/09/2019 09:36 a. m.	REGISTRO Y MANEJO DE INTERES	16/09/2019 19:01 a. m.	16/09/2019 09:41 a. m.	16/09/2019 10:03 a. m.
6 INDRASISTEMAS MEXICO S.A. DE C.V.	16/09/2019 09:32 a. m.	PREGUNTAS	16/09/2019 19:34 a. m.	16/09/2019 09:34 a. m.	16/09/2019 10:09 a. m.
7 Sign Secure México S.A. de C.V.	16/09/2019 09:52 a. m.	Adaptaciones	16/09/2019 19:12 a. m.	16/09/2019 09:26 a. m.	16/09/2019 09:29 a. m.



Emisor	Fecha	Asunto	Límite por el receptor	Límite por el comprador	Respuesta
8 Gafa Development	16/09/2019 09:56 a. m.	Preguntas adicionales	16/09/2019 08:54 a. m.	16/09/2019 09:54 a. m.	16/09/2019 09:44 a. m.
9 Gafa Development	16/09/2019 11:40 p. m.	Se envían preguntas para Junta de Aclaraciones	16/09/2019 05:36 a. m.	16/09/2019 08:30 a. m.	16/09/2019 08:46 a. m.
10 Sign Secure México, S.A. de C.V.	16/09/2019 07:43 p. m.	Re: Re: Sign Secure - Junta de Aclaraciones LP-INE-034-2019	16/09/2019 07:13 p. m.	16/09/2019 07:13 p. m.	16/09/2019 08:36 a. m.
11 Sign Secure México, S.A. de C.V.	16/09/2019 04:21 p. m.	Simulacro - Junta de Aclaraciones LP-INE-034-2019	16/09/2019 02:25 p. m.	16/09/2019 02:25 p. m.	16/09/2019 03:28 p. m.
12 INSEC, S.A. DE C.V.	15/09/2019 02:37 a. m.	EXPOSICIÓN DE INTERÉS	15/09/2019 04:16 a. m.	15/09/2019 04:16 p. m.	15/09/2019 04:26 p. m.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

En el acto, quien preside informa que se dió a conocer modificaciones por parte del área requirente misma que formará parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones**.

De conformidad con el **tercer punto** del orden del día, en el acto se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas en tiempo por los licitantes y las respuestas proporcionadas por parte del área requirente, mismas que se relacionan como **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, las cuales forman parte integrante de la presente acta.

Acto seguido quien preside dio oportunidad a los licitantes que participaron, tanto de manera electrónica como presencial de realizar preguntas relacionadas con las respuestas otorgadas por parte del área requirente, así como de las modificaciones realizadas, mismas que se entregan de forma impresa y electrónica a los asistentes, por lo que en caso de presentar preguntas a las respuestas que recibieron las podrán presentar de manera electrónica a través de CompralNE y de manera presencial a los correos [roberto.medina@ine.mx](mailto:roberto.medina@ine.mx), [voto.electronico@ine.mx](mailto:voto.electronico@ine.mx) y [yuri.gonzalez@ine.mx](mailto:yuri.gonzalez@ine.mx), respectivamente a más tardar a las 18:00 horas del día 18 de septiembre de 2019.

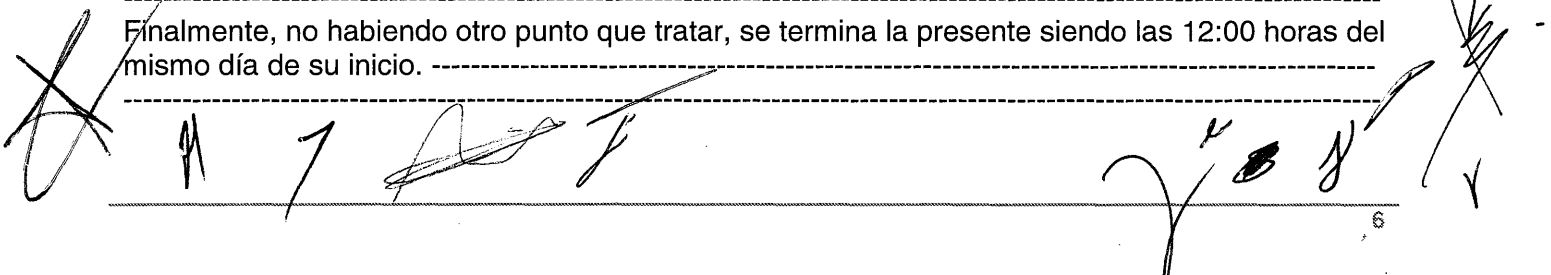
Por lo anterior el presente acto de junta de aclaraciones se reanudará a las 19:00 horas del día 18 de septiembre de 2019, y se llevará a cabo en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Modificaciones"** y el **Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración"**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas.

A continuación y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

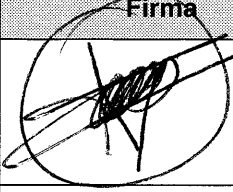

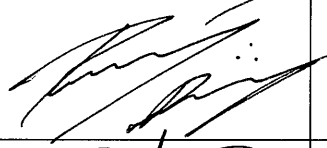







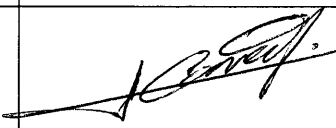





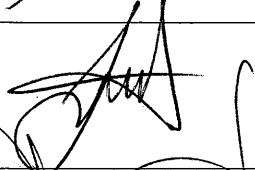

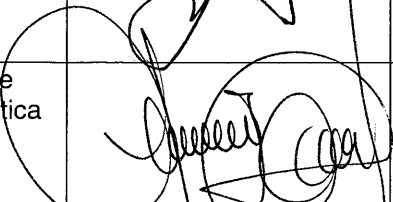
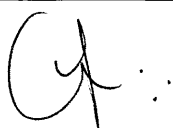
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedorés y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se termina la presente siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alma Olivia Campos Aquino	Subdirección de Adquisiciones		
René Nohel Durán Vergara	Unidad Técnica de servicios de informática		
Yuri Adrián González Robles	Unidad Técnica de servicios de informática		
Jorge Alberto Gutiérrez García	Unidad Técnica de servicios de informática		
Emanuel Valle Navarrete	Unidad Técnica de servicios de informática		
José Antonio Camacho Gómez	Unidad Técnica de servicios de informática		
Salvador Morales Ortega	Unidad Técnica de servicios de informática		
Hernando Valle Alvarado	Unidad Técnica de servicios de informática		
José Eduardo Ochoa	Unidad Técnica de servicios de informática		
Rosa Ma. Arellano Romero	Unidad Técnica de servicios de informática		





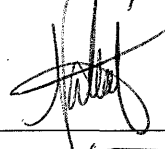




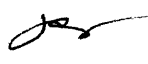
*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 C. A. H.  
 R.  
 A.  
 W.  
 E. J.  
 R.

*Handwritten notes at the bottom of the page:*  
 7  
 F  
 A

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alfonso Molina Patiño	Órgano Interno de Control		
Jesús Audelo Rivera	Órgano Interno de Control		
Leopoldo A. Sales Rivero	Dirección Jurídica		
Edgar A. Pérez Luna	Dirección Jurídica		

**Por los licitantes:**

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	Ernesto Ramos Mega <a href="mailto:ceramos@indracompany.com">ceramos@indracompany.com</a>		
Smartmatic México, S.A. de C.V.	Gastón Oscar Freire <a href="mailto:gaston.freire@smartmatic.com">gaston.freire@smartmatic.com</a>		
Gafa Development, S.A.P.I.	Arcelia Natera <a href="mailto:arcelia@gafa.mx">arcelia@gafa.mx</a>		
Customsoft, S.C.	Alger Espinosa <a href="mailto:aespinosa@customsoft.biz">aespinosa@customsoft.biz</a>		
RGOV de México, S. de R.L. de C.V.	Javier Chávarri Rodríguez <a href="mailto:javier@rgov.mx">javier@rgov.mx</a>		





*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
E-Voting Chile SPA	Tomás Barros <a href="mailto:tbarros@evoting.cl">tbarros@evoting.cl</a>		
Innovaciones Tecnológicas en Conectividad, S.A. de C.V.	Gualberto Gómez Gómez <a href="mailto:gualberto.gomez@grupopissa.com.mx">gualberto.gomez@grupopissa.com.mx</a>		

----- FIN DEL ACTA -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

## ANEXO 1 MODIFICACIONES

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 1**

**Modificaciones**

**Modificación 1:**

**Referencia:** numeral 3.1.1.1.5 Tiempos de ejecución del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

**DICE:**

[...]

El "Proveedor" debe contemplar que se realizarán pruebas al Sistema de Voto Electrónico por Internet por parte del "Instituto" durante un periodo de 55 (cincuenta y cinco) días naturales, contados a partir de los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores a la finalización del periodo establecido para el término de la fase de análisis y diseño. Durante las pruebas el "Instituto", éste podrá reportar incidencias, observaciones o hallazgos en el Sistema de Voto Electrónico por Internet y el "Proveedor" debe atenderlos de acuerdo a los niveles de servicio detallados en este Anexo 1 "Especificaciones técnicas" respecto del año 2019, los cuales se encuentran en la sección "5.1 Niveles de servicio".

El "Proveedor" tendrá máximo 20 (veinte) días naturales, posteriores a la conclusión de la fase de implementación y pruebas por parte del "Proveedor", para concluir con todas las actividades relacionadas a los ajustes derivados de las pruebas del "Instituto" al Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero, al "Proveedor" debe cumplir con los niveles de servicio detallados en este Anexo 1 "Especificaciones técnicas" respecto del año 2019, los cuales se encuentran en la sección "5.1 Niveles de servicio".

[...]

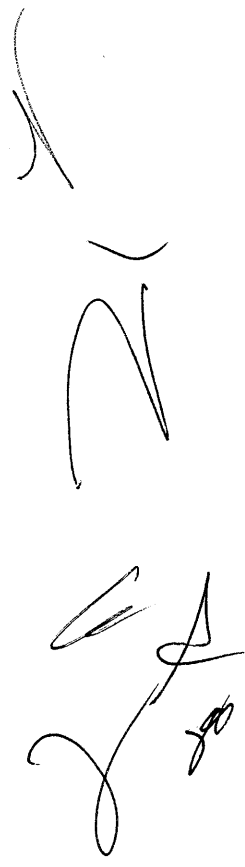
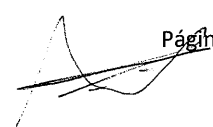
**DEBE DECIR:**

[...]

El "Proveedor" debe contemplar que se realizarán pruebas al Sistema de Voto Electrónico por Internet por parte del "Instituto" durante un periodo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores a la finalización del periodo establecido para el término de la fase de análisis y diseño. Durante las pruebas el "Instituto", éste podrá reportar incidencias, observaciones o hallazgos en el Sistema de Voto Electrónico por Internet y el "Proveedor" debe atenderlos de acuerdo a los niveles de servicio detallados en este Anexo 1 "Especificaciones técnicas" respecto del año 2019, los cuales se encuentran en la sección "5.1 Niveles de servicio".

El "Proveedor" tendrá a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2019, para concluir con todas las actividades relacionadas a los ajustes derivados de las pruebas del "Instituto" al Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero, al "Proveedor" debe cumplir con los niveles de servicio detallados en este Anexo 1 "Especificaciones técnicas" respecto del año 2019, los cuales se encuentran en la sección "5.1 Niveles de servicio".

[...]



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 1**

**Modificaciones**

**Modificación 2:**

**Referencia: Numeral 4.3.6.1.2 Código de Identificación (token9, del Anexo 1**  
Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

**DICE:**

[...]

- El tiempo máximo de vigencia del código de identificación no debe exceder un minuto, en caso de expiración del tiempo de vigencia el votante debe poder solicitar un nuevo código de identificación.

**DEBE DECIR:**

[...]

- El tiempo máximo de vigencia del código de identificación no debe exceder un minuto **una vez que el código de identificación haya sido recibido en el teléfono móvil**, en caso de expiración del tiempo de vigencia el votante debe poder solicitar un nuevo código de identificación.

**Modificación 3:**

**Referencia: Numeral 4.3.3.1.1 Llaves criptográficas para cifrado de votos, del Anexo 1**  
Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

**DICE:**


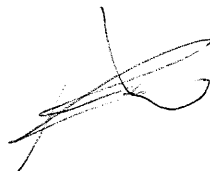

[...]

La llave privada que será utilizada para descifrar los votos ~~debe dividirse, en las partes que el "Instituto"~~ convenientes para que cada custodio resguarde una parte de esta llave. Así, durante el procedimiento de conteo de votos las partes de la llave privada en poder de los custodios serán utilizadas para derivar la llave de descifrado de los votos. El procedimiento para la división de la llave privada se describe a continuación, de manera enunciativa mas no limitativa:

**DEBE DECIR:**

[...]

La llave privada que será utilizada para descifrar los votos debe protegerse, con el número de llaves de custodios que el "Instituto" considere convenientes. Así, durante el procedimiento de conteo de votos las llaves de custodios en poder de las personas designadas por el "Instituto" serán utilizadas para derivar la llave de descifrado de los votos. El procedimiento para la obtención de las llaves de custodios se describe a continuación, de manera enunciativa mas no limitativa:

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 1**

**Modificaciones**

**Modificación 4:**

**Referencia: Numeral, 4.3.3.1.2 Generación de llaves de cifrado de información, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.**

**DICE:**

[...]


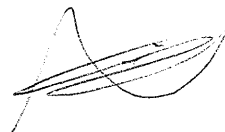
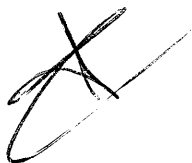



3. La llave privada generada que se utilizará para descifrar la información debe cifrarse usando el algoritmo AES en el modo de operación GCM con un nivel de seguridad de 256 bits utilizando una contraseña alfanumérica de mínimo 8 caracteres y se debe almacenar en un archivo con extensión key usando una codificación binaria (DER).

4. La llave pública que se usará para cifrar la información sensible será almacenada en un archivo con extensión [...]

**DEBE DECIR:**

[...]

3. La **llave para cifrar** la información debe cifrarse usando el algoritmo AES en el modo de operación GCM con un nivel de seguridad de 256 bits utilizando una contraseña alfanumérica de mínimo 8 caracteres y se debe almacenar en un archivo con extensión .key usando una codificación binaria (DER).

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

## **ANEXO 2 SOLICITUD DE ACLARACIONES**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	4	Segundo cuadro, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Siendo que la presente licitación es de carácter internacional y con el propósito de no limitar la participación de empresas extranjeras, tomando en consideración que su documentación se encuentre redactada en idioma distinto al español, por lo que se requiere una traducción certificada por perito autorizado, y derivado de que el plazo establecido para la presentación y apertura de las propuestas es de solo una semana después de la celebración de la junta de aclaraciones, solicitamos una ampliación de este plazo por 10 días	A efecto de que el Licitante cuenta con mayor tiempo para la integración de su oferta técnico económica, se señala como fecha de presentación y apertura de proposiciones el día 30 de septiembre a las 11:00 horas.	Unidad de Servicios de Informática
2	7	Introducción	¿Pueden participar dos empresas del mismo grupo empresarial?	Si, siempre y cuando conforme al numeral 3.3. denominado "Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas" de la convocatoria y lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados pueden agruparse para presentar una proposición conjunta.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS
3	28	Numeral 4.1, inciso c)	¿Podrían confirmar que, para el caso de licitantes extranjeros, este documento (Anexo 3 "B") deberá ser redactado en	Es correcta su apreciación.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

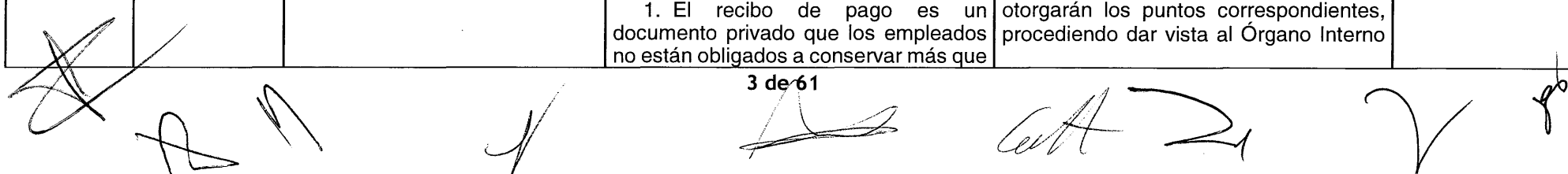
Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			términos de la legislación aplicable a su país de origen?		
4	31	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes	¿Cómo garantizará la convocante el uso y/o privacidad de los datos personales solicitados a través de los Currículums de la experiencia del equipo de trabajo que se presenten por parte de la licitante?	De conformidad con las obligaciones de transparencia del Instituto señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el licitante podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el Instituto realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la	DRMS



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.</p> <p>También resulta aplicable lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.</p>	
5	31	<p>Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes</p> <p>Rubro 1, CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>Subrubro 1.1.1</p>	<p>En relación con la documentación comprobatoria de la experiencia en cada empresa referenciada en el currículum de cada persona que se asignará al proyecto, se requiere acompañar al currículum el recibo de pago, contrato de prestación de servicios o alta en el IMSS; en el entendido de que estos documentos servirán de apoyo para la acreditación de la experiencia del personal conforme al puesto que ocupan, solicitamos reconsiderar la obligatoriedad de este requerimiento por las siguientes razones:</p> <p>1. El recibo de pago es un documento privado que los empleados no están obligados a conservar más que</p>	<p>Se acepta su propuesta; la entrega del currículum firmado será tomada en cuenta como documentación comprobatoria de la experiencia requerida en el rubro 1, CAPACIDAD DEL LICITANTE, Subrubro 1.1.1. El Instituto se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada por el Licitante sea verídica.</p> <p>En caso de que el Instituto al momento de llevar a cabo la evaluación técnica respectiva detecte que la información proporcionada no es verídica, no se le otorgarán los puntos correspondientes, procediendo dar vista al Órgano Interno</p>	DRMS

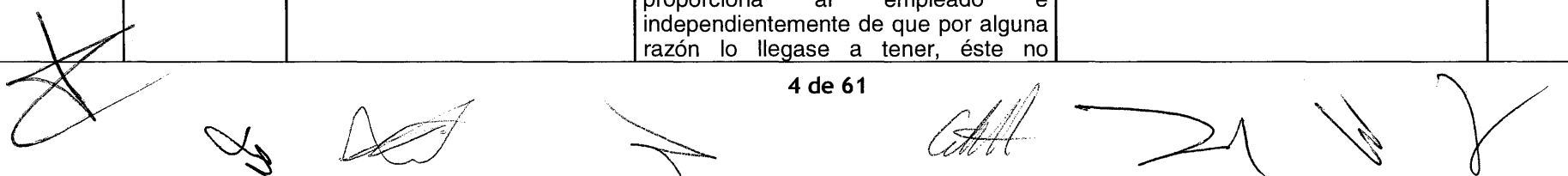


JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**



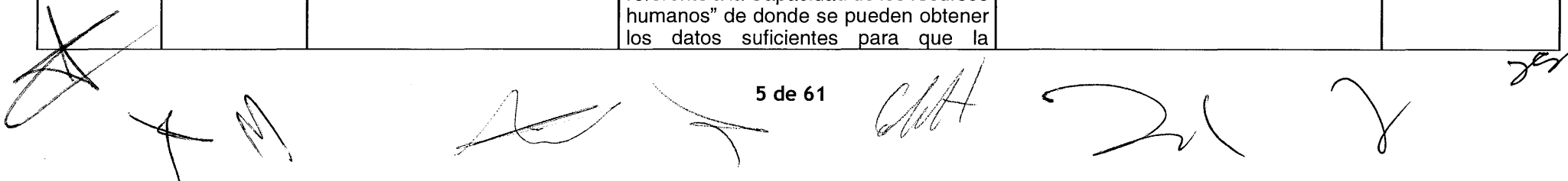
Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>como comprobante de que su salario fue pagado y de ninguna manera puede ser utilizado como comprobante de experiencia para un puesto en particular por más de 15 años. Actualmente es imposible que cualquier empleado cuente con este documento, aunque una persona haya trabajado para la misma empresa por más de 15 años, no se puede considerar que mediante el recibo de pago pueda acreditar años de experiencia. Este requisito no puede ser exigido de igual manera si una persona ha trabajado en más de una empresa durante su vida laboral y conservar recibos de pago de cada una de ellas. Tratándose de personal extranjero, resulta aún más difícil exigirles este documento, ya que legalmente y por seguridad no se encuentran obligados a proporcionar sus datos personales como es el caso de número de seguro social contenido en este documento, aunado a que en usualmente en su recibo de nómina no se referencia el puesto que ocupan.</p> <p>2. En la práctica, el contrato de prestación de servicios no se le proporciona al empleado e independientemente de que por alguna razón lo llegase a tener, éste no</p>	de Control para que inicie los procedimientos conducentes.	



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>demuestra actualización alguna en caso de que el empleado tenga una antigüedad considerable en función de su puesto o experiencia laboral.</p> <p>3. El alta en el IMSS no es un documento que pueda acreditar la experiencia de ningún empleado en algún puesto en específico.</p> <p>Por lo antes expuesto, solicitamos que consideren eliminar el requisito de acompañar cualquiera de estos documentos al currículum de los empleados por encontrarse condicionado a comprobar experiencia del personal en la prestación de los servicios relacionados con motivo de esta licitación, cuando los dos primeros resultan imposibles de obtener y el tercero no está relacionado con el tema.</p> <p>En este sentido y con el propósito de verificar la información proporcionada en los currículos, en el Apéndice 1, se encuentran los "Formatos relativos a la información proporcionada para evaluar el Subrubro 1.1.1 de la Tabla de Evaluación de puntos y porcentajes referente a la Capacidad de los recursos humanos" de donde se pueden obtener los datos suficientes para que la</p>		



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

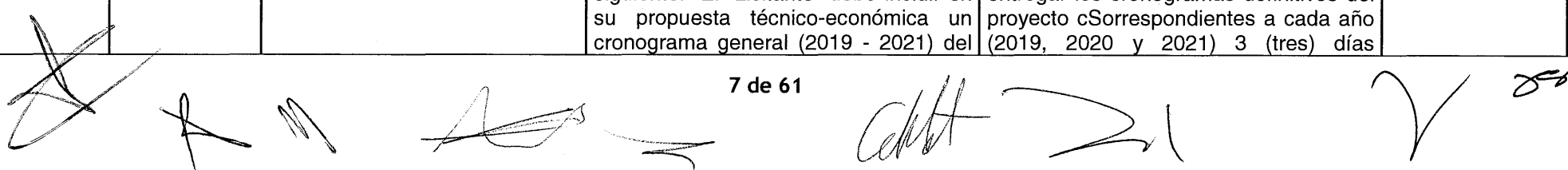
**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			convocante pueda realizar dicha verificación.  Adicionalmente, es preciso señalar que dichos formatos se integrarán en la propuesta debidamente firmados, lo que da certeza de la información proporcionada.		
6	31	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes Rubro 1, CAPACIDAD DEL LICITANTE Subrubro 1.1.1	Ya que se están solicitando profesionales "Senior" con carreras de larga data y especialistas en tecnologías que se extienden más allá del ámbito electoral, ¿puede también acreditarse experiencia en elecciones, sistemas electrónicos de votación, desarrollo de tecnología y afines?	No se acepta su propuesta.  Los criterios para acreditar la experiencia y los puntos que se otorgan al Licitante se tomaron con base en las necesidades del proyecto y la oferta que se documentó durante la Investigación de Mercado. Dichos criterios se encuentran definidos en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la convocatoria. Por lo cual se solicita atentamente se apegue a los requerimientos solicitados en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.	Unidad de Servicios de Informática
7	54	8.1 Penas Convencionales	¿Puede el Instituto extender el cronograma y los plazos de las entregas descritas partiendo de la Reunión Inicial y las fechas sucesivas para 2019, 2020 y 2021 al menos 30 días calendario?	Los tiempos de ejecución definidos para cada etapa (2019, 2020 y 2021) deben cumplirse por el Proveedor, ya que dichos tiempos se encuentran directamente vinculados con los tiempos señalados por la norma Institucional aplicable. Por lo descrito anteriormente,	Unidad de Servicios de Informática

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				no es posible extender el cronograma ni los plazos de las entregas descritas.	
8	73	Anexo 1. Sección 3.1.1.1.2. Implementación	La sección 3.1.1.1.2 expresa: el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del "Instituto". ¿Cuál es el propósito de esta solicitud y uso que el Instituto dará al código? ¿Qué garantías y medidas brinda el Instituto para proteger la propiedad intelectual del Proveedor?	Se considera dicho requerimiento como parte indispensable de los entregables del servicio, en términos de transparencia y como insumo de las auditorías y revisiones que el Instituto pueda llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones.  Respecto a las garantías y medidas que brindará el Instituto, tal y como se menciona en la página 73 del Anexo 1 de la convocatoria, en la sección 3.1.1.1.2, dicha entrega se realizará conforme a los términos acordados entre el "Proveedor" y el "Instituto".	Unidad de Servicios de Informática
9	89 y 90	Anexo 1. Sección 3.2.1. Cronograma del Proyecto 2019	La sección 3.2.1 Cronograma del Proyecto 2019 requiere lo siguiente: "El "Proveedor" debe entregar el cronograma definitivo del proyecto 2019, que considere de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes actividades". la sección 3.2. Gestión de Proyecto requiere lo siguiente: "El "Licitante" debe incluir en su propuesta técnico-económica un cronograma general (2019 - 2021) del	El Licitante debe entregar como parte de la propuesta técnica-económica el cronograma general (2019-2021) del proyecto a alto nivel, como se indica en la sección 3.2 gestión del proyecto del Anexo 1 de la convocatoria.  Por otra parte el Proveedor, deberá entregar los cronogramas definitivos del proyecto cSorrrespondientes a cada año (2019, 2020 y 2021) 3 (tres) días	Unidad de Servicios de Informática



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>proyecto a alto nivel, que detalle las macro actividades de cada etapa del proyecto, así como el tiempo que tomará implementarlas."</p> <p>¿Debe el licitante entregar un plan detallado de proyecto por cada año, 2019, 2021 y 2021, así como un cronograma general como se detalla en la sección 3.2.?</p>	<p>naturales posteriores a la reunión inicial de los años 2019 y 2021, y 5 (cinco) días naturales posteriores a la reunión inicial del año 2020 después, conforme lo que se señala en el apartado "3.2.1 Cronograma del proyecto 2019", "3.2.2 Cronograma del proyecto 2020" y "3.2.3 Cronograma del proyecto 2021" de la convocatoria, donde estos deben considerar de manera enunciativa más no limitativa.</p>	
10	101	Anexo 1. Sección 4.2.2. Autenticación en el Portal	<p>Las notificaciones push no son confiables, pueden ser deshabilitadas por los usuarios y pueden sufrir retrasos debido a alto tráfico en las redes. Asimismo, en la mayoría de los casos no es posible determinar si una notificación push alcanzó exitosamente su destino. ¿Descritos estos inconvenientes, por qué razón el Instituto prefiere notificaciones push sobre SMS? ¿Puede el proveedor priorizar SMS sobre notificaciones push?</p>	<p>Conforme al diseño establecido para el funcionamiento del Sistema de Voto Electrónico por Internet, se está requiriendo preferenciar las notificaciones PUSH sobre las notificaciones SMS.</p> <p>Asimismo se reitera que, conforme a lo establecido en la sección 4.2.2 del Anexo 1. de la convocatoria, se establece el uso de SMS en caso de que el mensaje no sea recibido a través de PUSH NOTIFICATION.</p>	Unidad de Servicios de Informática
11	116	Anexo 1. Sección 4.3.2. Integración con la lista nominal de MRE	<p>¿Tiene el Instituto una descripción el API disponible para esta integración con el MRE?</p>	<p>La información será proporcionada al Proveedor; para tal efecto se hará entrega de los contratos de servicios web una vez que el proyecto sea adjudicado.</p>	Unidad de Servicios de Informática

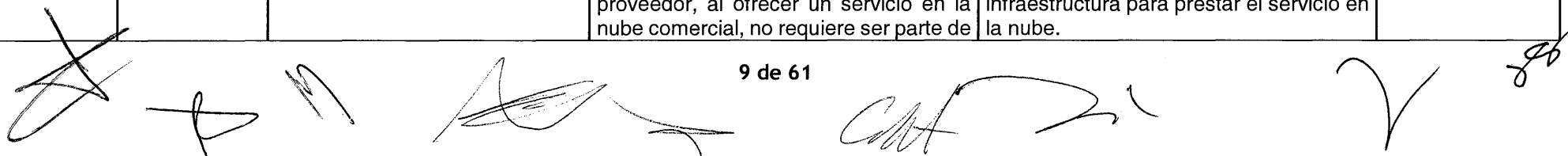
**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
12	122	Anexo 1. Sección 4.3.6.1.2. Código de identificación (token)	¿Quién genera estos tokens, el sistema de registro del Instituto o el sistema de voto electrónico?	Los OTP serán generados por el Sistema de Voto Electrónico por Internet. La descripción del procedimiento de autenticación de usuarios, donde se incluye el requerimiento referente al OTP se encuentra en la sección 4.3.6.2 del Anexo 1 incluido en la convocatoria.	Unidad de Servicios de Informática

-----

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	25	Apéndice 1	Falta el formato para el especialista en seguridad informática. Se solicita el envío del mismo.T411yng-16	Se hace llegar el formato a los Licitantes en el presente acto de junta de aclaraciones.	Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM
2	27, 148	3.3, 4.9.4	Para el caso del proveedor de infraestructura para prestar el servicio solicitado, entendemos que tal proveedor, al ofrecer un servicio en la nube comercial, no requiere ser parte de	Es correcta su apreciación. No es necesario incluir en el convenio de participación conjunta al proveedor de infraestructura para prestar el servicio en la nube.	DRMS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

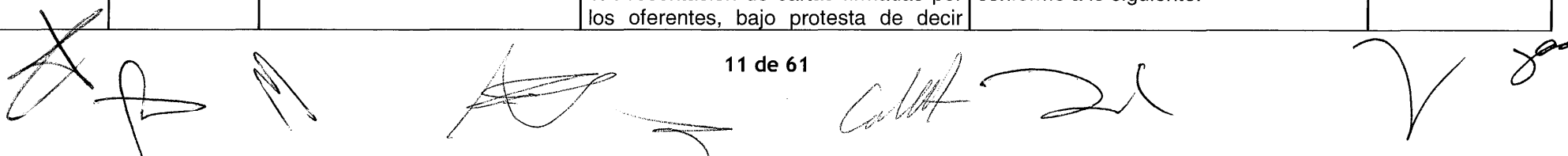
Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			la agrupación de empresas que presentan la proposición conjunta. Por favor, confirmar que No es necesario incluirle en el convenio de participación conjunta.		
3	148	4.9.4	En caso de emplear un proveedor de infraestructura en la nube, entendemos que, al ofrecer un servicio en la nube comercial para una solución aplicable en el extranjero, no se le exigiría tener su Datacenter dentro de territorio nacional mexicano. Por favor, confirmar que no es necesario.	La apreciación del Licitante es correcta; no se requiere contar con un Datacenter dentro del territorio nacional mexicano en virtud de que el proveedor de infraestructura en la nube debe contar con los elementos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene en el sistema con independencia de la ubicación del proveedor.	UNICOM
4	148	4.9.4	Se solicita comprobar los certificados del proveedor de los servicios en la nube (ISO/IEC 27001:2013, ISO/IEC 27017:2015, ISO/IEC 27018:2014), con la presentación de una copia simple de los certificados pertenecientes al proveedor que la empresa participante haya elegido y cotizado al momento de presentar sus propuestas técnica y económica.	Tal como se menciona en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, en el apartado 1.5.1 Valor Agregado, para acreditar que cuenta con certificaciones respecto de los servicios de computo en la nube se deberá entregar copia simple del certificado en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia; los cuales deberán estar vigentes durante la prestación del servicio (2019 - 2021)	UNICOM



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
5	41	Tabla puntos y porcentajes	El certificado TMMI solicitado lo tiene acreditado una de las empresas del grupo Indra denominada "Indra Producción de Software". Por favor confirmar si se puede presentar ese certificado sin que necesariamente la empresa del grupo Indra que lo posee forme parte del convenio de participación conjunta.	No será válido de un tercero que no forme parte de la participación conjunta o que no estén definidos los términos de su participación; lo anterior conforme al numeral 3.3. de la convocatoria denominado "Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas" de la convocatoria y lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados pueden agruparse para presentar una proposición conjunta.	DRMS
6	41	Tabla de puntos y porcentajes	La presentación de contratos y sus cartas de cumplimiento, constituyen la principal puntuación en la tabla de puntos y porcentajes. Algunos de nuestros clientes, fundamentalmente privados, pero también algunos públicos, no autorizan la publicación / difusión / presentación a terceros, de los contratos celebrados por razones de seguridad y privacidad. Considerando estas limitantes, se proponen las siguientes alternativas para cumplir con los puntajes de experiencia y especialidad:  1. Presentación de cartas firmadas por los oferentes, bajo protesta de decir	Se solicita atentamente que la presentación de contratos que avalen la especialidad y la experiencia estén apegadas a los criterios establecidos en la presente convocatoria; lo anterior en virtud de que la relevancia del proyecto requiere la acreditación de proyectos de voto electrónico por internet y no proyectos en aplicación de tecnologías en general en contexto electorales o proyectos de implementación de otras modalidades de votación electrónica distintas a la votación electrónica por internet. En este sentido se da atención conforme a lo siguiente:	UNICOM



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>verdad, sobre los proyectos realizados relativos a "voto electrónico por internet", con la especificación de los datos de contacto dentro del cliente, para que el INE pueda verificar su veracidad.</p> <p>2. Presentación de cuatro contratos y cartas de satisfacción, de proyectos de tecnología electoral aplicados en elecciones nacionales, de montos y complejidad superiores a los exigidos por el INE para este proyecto. Por ejemplo, contratos de voto electrónico presencial, ecounting, consolidación y difusión de resultados electorales preliminares o definitivos, identificación biométrica en mesas de votación, transmisión de resultados electrónicamente desde mesas de votación, entre otros. Al tratarse de contratos relacionados con la votación nacional de cargos de elección popular, todos tienen la característica de ser públicos y pueden presentarse en el presente proceso licitatorio. Adicionalmente, dichos proyectos contienen servicios similares a los solicitados por el INE y se relacionan con la recepción, procesamiento,</p>	<p>1. Se aceptan cartas, siempre y cuando sean emitidas por los clientes y no así por los Licitantes. Dichas cartas deben cumplir con los 3 puntos solicitados: el objeto del contrato, el alcance de los servicios contratados, la vigencia del contrato.</p> <p>2. No se acepta.</p> <p>3. No se acepta.</p> <p>Asimismo, se reitera que el licitante podrá presentar versiones públicas de los contratos.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			consolidación y difusión de elecciones populares vinculantes. 3. Presentación de dos contratos de voto por internet y dos contratos de proyectos de tecnología electoral aplicados a elecciones nacionales, como los descritos en el punto anterior. De esta manera el INE podrá comprobar especialidad y experiencia en proyectos de voto por internet y en proyectos de tecnología electoral complejos a nivel nacional y al menos 50% de los contratos tendrían la característica de ser públicos.		
7	41	Tabla de puntos y porcentajes	Considerando que el contenido de contratos con entidades privadas e incluso con organizaciones públicas de otros países, no contienen en todos los casos descripciones de servicios tan detalladas como en México, o manejan un lenguaje distinto al exigido por el INE, se solicita que la autoridad considere de manera supletoria las cartas de satisfacción del cliente y los escritos de las empresas participantes, bajo protesta de decir verdad. Estos documentos pueden complementar el contenido y descripción de los contratos	No se acepta la presentación de cartas en sustitución de contratos.  Es posible presentar una carta que complemente el contrato; lo anterior siempre y cuando sea posible verificar a partir de la información presentada: el objeto del contrato, el alcance de los servicios contratados y la vigencia del contrato respecto de los servicios prestados.  Asimismo, dicha carta deberá ser emitida por el cliente del Licitante.	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			presentados. ¿Es posible aceptar la propuesta?		
8	41 y 229	5.1 y Apéndice 2	<p>En la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, Rubro 2, Subrubro 2.1 "Experiencia y Especialidad del licitante" se señala que los contratos deben de haber sido celebrados en el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 a por lo menos 6 (seis) meses antes de la fecha del acto de presentación y aperturas de proposiciones.</p> <p>Sin embargo, en el Apéndice 2 "Relación de contratos presentados para acreditar el rubro 2 Experiencia y Especialidad" en la columna "Vigencia" se señala "máx 5 atrás (2013-2018)" ¿Cuál de los dos periodos indicados, 2014-2019 o 2013-2018 se utilizará en la evaluación?</p>	El periodo que se utilizará para la evaluación de los contratos es el comprendido del 01 de enero de 2014 a por lo menos 6 (seis) meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	UNICOM
9	41	Tabla de puntos y porcentajes	Se solicita aceptar contratos de 2019, concluidos antes de la presentación de proposiciones (eliminando el requisito de seis meses anteriores), puesto que cumplirían con los requisitos de conclusión satisfecha por el cliente.	Se acepta su propuesta; es posible presentar contratos de 2019 cuya vigencia haya concluido antes de la presentación de proposiciones.	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
10	35	1.1.2	El pliego requiere aportar profesionales con perfil de ingeniería o licenciatura. Se solicita confirmación si el título de "técnico" es válido. Esta titulación es equivalente a grado de ingeniería.	Se aclara que la documentación que se presente para acreditar el subsubrubro 1.1.2, debe de ser de nivel académico de Licenciatura o su equivalente en el extranjero.  Se solicita que los perfiles se apeguen a lo solicitado en el subsubrubro 1.1.2 Competencia y habilidad en el trabajo de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes.	UNICOM
11	35	Tabla de puntos y porcentajes	¿La experiencia de los perfiles en proyectos de voto por internet se comprobará con la especificación de los proyectos en sus curriculums y con una carta bajo protesta de decir verdad? Por favor especificar el método de comprobación.  ¿Se requiere que los años de experiencia a comprobar sean únicamente en proyectos de voto por internet, o es posible que presenten experiencia de años en su área de especialidad y que hayan participado en algún proyecto específico de voto por internet? Por favor aclarar este punto,	En relación con el método de comprobación, conforme a lo señalado en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, en el apartado 1.1.1 "Experiencia en asuntos relacionados", se indica que por cada persona que el Licitante presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto deberá presentar el currículo firmado; el cual será tomado en cuenta como documentación comprobatoria de la experiencia requerida en el rubro. El Instituto se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada por el Licitante sea verídica.	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			considerando que no pueden presentarse proyectos de voto por internet de manera continua en los últimos 15 años.	En caso de que el Instituto al momento de llevar a cabo la evaluación técnica respectiva detecte que la información proporcionada no es verídica, no se le otorgarán los puntos correspondientes, procediendo dar vista al Órgano Interno de Control para que inicie los procedimientos conducentes.  Respecto a la segunda pregunta, es correcta su apreciación: los años de experiencia a comprobar incluyen el área de especialidad y que hayan participado en algún proyecto específico de voto por internet.	
12	117	4.3.3.1.1	En este apartado se indica que las claves criptográficas del cifrado de votos tengan una seguridad de 128 bits según la NIST Special Publication 800-57 Part 1. Bajo esta premisa, necesitaríamos modificar la curva con la que trabajamos en nuestro protocolo de voto para que en lugar de 192 bits tuviera 256 bits. ¿sería estrictamente necesario modificar dicha curva? ¿Podría aceptarse la seguridad de 192 bits?	El Instituto requiere un nivel de seguridad mínimo de 128 bits, con la finalidad de que el esquema criptográfico basado en curvas elípticas que es utilizado en el sistema de voto tenga asociado una instancia del problema del logaritmo discreto difícil de resolver. De acuerdo con las recomendaciones de la NIST, un nivel de seguridad de 128 bits se considera aceptable, mientras que se estima que un nivel de seguridad de 192 bits es adecuado para proteger información considerada Top Secret.	UNICOM

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>En este contexto si la solución planteada ofrece un nivel de seguridad mayor a 128 bits y utiliza curvas estándar el Instituto no ve inconveniente.</p> <p>Es importante hacer notar que se está considerando el nivel de seguridad, no el tamaño del subgrupo asociado a la curva elíptica.</p>	
13	112	4.2.12.1	<p>En este apartado se indica el proceso y los pasos a seguir para desvincular la identidad del votante. "1.-Recuperar los votos de la pbb, verificar la firma de los mismos, borrar datos extra vinculantes, filtrar el último voto de cada votante y guardarlo en una nueva BBDD. 2.-Pasar los votos por la red de mezclado y generar una nueva BBDD que se firme con ECDSA"</p> <p>Actualmente el sistema de voto electrónico pasa los votos por la red de mezclado antes del filtrado. Esto permite no correlacionar los votos antes de mezclarse, con los votos después de mezclarse, garantizando que son los mismos. Una persona no puede saber si</p>	<p>El procedimiento de desvinculación considerado por el Instituto se basa en el hecho de que la desvinculación y cómputo de los votos ocurre fuera de línea, por lo tanto, no sería posible que un tercero tenga acceso a la BBDD con los votos ya filtrados. Por otra parte, este procedimiento al utilizar una BBDD más pequeña reduce el número de cálculos necesarios en la red de mezclado.</p> <p>Ahora bien, si la solución propuesta no genera una latencia considerable, ofrece un nivel de seguridad equivalente o superior y se cumplen con los requerimientos establecidos en la sección 4.2.12.1 del Anexo 1 de la convocatoria, se puede presentar el</p>	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

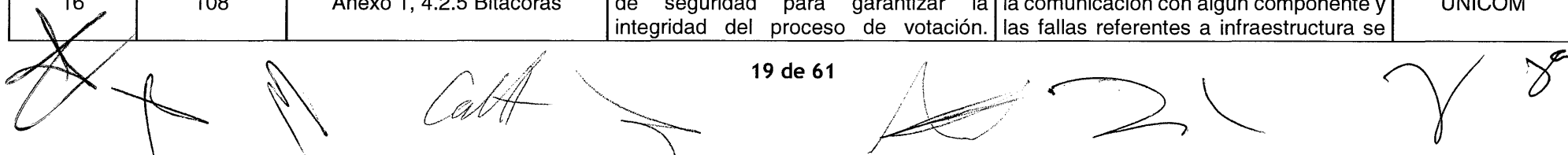
Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			un voto ha sido tenido en cuenta en el conteo de los mismos. Si el filtrado es anterior, como se especifica en el anexo técnico, al mezclarlo se incrementa el riesgo que alguien con acceso a los votos antes del mezclado conozca los votos que se van a contabilizar. ¿El proceso de filtrado es correcto que se realice antes del mezclado? ¿Puede modificarse el procedimiento planteado en el anexo técnico?	procedimiento alternativo sin que esto sea obligatorio para el resto de los Licitantes.	
14	127	4.3.8.2	<p>En el pliego indica "el sistema de Voto Electrónico por Internet debe permitir al votante ejecutar el mecanismo proporcionado por el "Proveedor" para realizar la validación universal del voto, el cual permitirá verificar que todos los votos emitidos fueron contabilizados. Esta validación se podrá realizar mediante pruebas de conocimiento nulo o cualquier otro mecanismo que permita certificar dicha validación".</p> <p>El mecanismo de verificación universal es el que permite realizar comprobaciones propias e independientes a las validaciones que realiza el sistema de voto electrónico</p>	<p>El mecanismo que solicita el Instituto debe permitir que cualquiera pueda verificar que el resultado de la votación corresponde a los votos emitidos, para esto se deberá hacer pública la base de datos con los votos cifrados y desvinculados.</p> <p>Sin embargo, el Instituto valorará si esta opción estará disponible de manera pública o solo para cuestiones de auditoría.</p>	UNICOM



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			para evitar el riesgo de manipulación de datos. El sistema de voto electrónico permitirá acceder a los datos necesarios para que un usuario, votante o auditor, pudiera realizar sus propias comprobaciones de que el proceso de contabilización de votos se ha realizado correctamente. ¿este es el mecanismo de validación universal al que se refiere el apartado		
15	89	3.1.3.1.5	En el apartado anterior a éste se indica que la mesa de ayuda deberá estar disponible 7x24 durante el periodo de votación. En este apartado se indica en el último párrafo la duración del periodo de votación, pero no queda muy claro. ¿Podrían aclarar la duración del periodo durante el que se solicita disponibilidad 7x24 de la mesa de ayuda (19 días, de un único día o cuál sería su duración)?	Se precisa que la duración da inicio 19 días naturales antes de la fecha de la Jornada Electoral y finaliza el día de la misma; lo anterior conforme a lo establecido en el apartado 3.1.3.1.5 "Tiempos de Ejecución" del Anexo 1 de la presente Convocatoria, una vez finalizados los ejercicios de votación. Asimismo, es importante señalar que la duración definitiva del período de votación será establecida una vez que el Instituto emita los Lineamientos en donde se establezcan los procedimientos operativos para tal efecto que serán dados a conocer a más tardar 2 días hábiles después de su publicación.	UNICOM
16	108	Anexo 1, 4.2.5 Bitácoras	La bitácora incluye muchos elementos de seguridad para garantizar la integridad del proceso de votación.	Es posible que el registro de las fallas en la comunicación con algún componente y las fallas referentes a infraestructura se	UNICOM

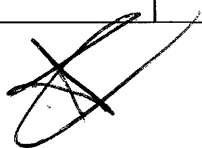


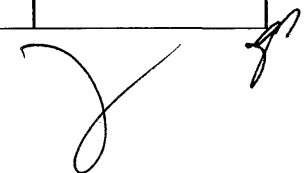
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**



Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>¿Es necesario incluir los siguientes elementos de monitorización de infraestructura en esa bitácora apoyada en una blockchain, teniendo en cuenta que su monitorización se realiza con otro software especial para infraestructuras basado en sondas de monitorización y que consolida todos los eventos de infraestructura?:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallas en la comunicación con algún módulo/componente.</li> <li>• Fallas referentes a infraestructura.</li> </ul>	<p>realicen en otra herramienta, siempre y cuando, se provea un mecanismo para reconstruir los eventos que hayan generado un malfuncionamiento del sistema (haciendo la corelación con lo registrado en la bitácora basada en blockchain) y, además, se provean las características de inmutabilidad de los registros. Lo anterior sin que esto se convierta en un requisito para el resto de los Licitantes.</p>	
17	243	Anexo 6	<p>Se indica que "Se verificará que todos los precios unitarios ofertados sean precios aceptables".</p> <p>¿Es motivo de exclusión / desechamiento el caso en que un único precio unitario clasificado como "no aceptable" por su relación con otros licitadores o con el estudio de mercado, aunque el precio global de la propuesta sí fuese aceptable según ese mismo criterio?</p>	<p>No es motivo de exclusión.</p>	DRMS
18	11	Glosario	<p>"Precio no aceptable". ¿Podrían aclarar si la referencia para comparar se toma de una investigación de mercado</p>	<p>De conformidad con el artículo 68 de las POBALINES MENCIONA QUE:</p>	DRMS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2  
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			realizada, o se empleará el promedio de las ofertas presentadas en la licitación?	<p><i>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</i></p> <p>...</p> <p><b>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</b></p> <p><b>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</b></p> <p><b>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,</b></p> <p>y</p> <p><b>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</b></p>	








JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p><i>III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.</i></p> <p><i>En virtud de lo anterior, si al menos tres propuestas o más cumplen técnicamente se utilizará lo indicado en la fracción III, en caso de que sólo cumpla una o dos propuestas se utilizará el criterio establecido en la fracción II, del artículo 68 de las POBALINES, antes mencionadas.</i></p>	
19	11	Glosario	<p>"Precio no aceptable": Si la referencia para la comparación de ofertas se realiza contra una investigación de mercado, ¿podrían hacer público el resultado del mismo?</p>	<p><i>El resultado de la comparación de ofertas será de conformidad con el artículo 45 del REGLAMENTO fracción III:</i></p> <p>...</p> <p><i>III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es</i></p>	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>Los precios máximos y mínimos del contrato abierto, ¿son un referente para determinar el "precio no aceptable"?</p> <p>Por favor explicar con detalle los criterios que utilizaría el INE para determinar si un precio es aceptable o no, de manera que los participantes podamos cotizar con certeza.</p>	<p><i>aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</i></p> <p><i>Por lo que hace a su pregunta referente a los precios máximos y mínimos del contrato abierto, se responde que no son referentes para determinar el precio no aceptable.</i></p> <p><i>La determinación de un precio no aceptable será de conformidad con el artículo 68 de las POBALINES que determina:</i></p> <p><i>Cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento.</i></p> <p><i>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la</i></p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

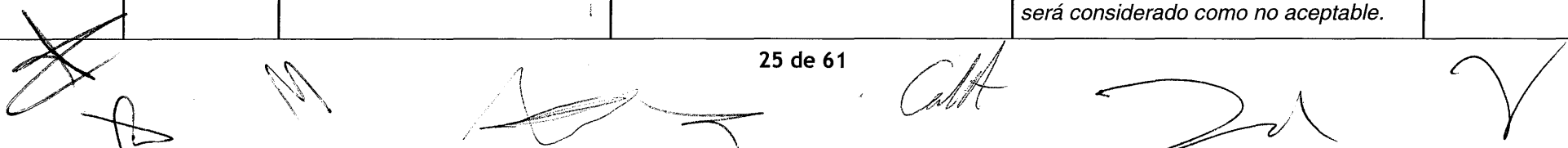
ANEXO 2  
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p><b>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</b></p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.</p> <p><b>III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total</b></p>	

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.</p> <p>b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</p> <p>c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p>	

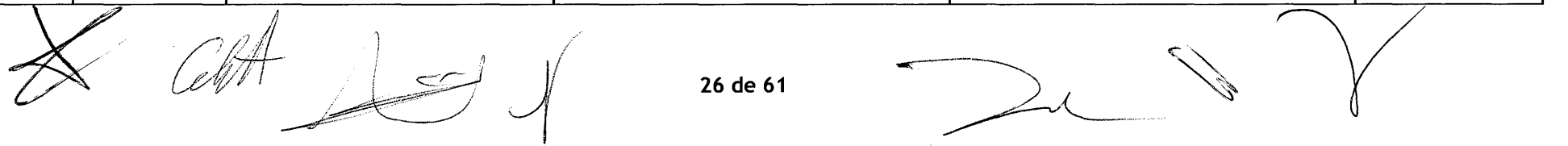


JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**



Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
20	95 y 96	Anexo 1. 4.1.1.2 Portal de administración y 4.1.1.3 Portal de configuración y monitoreo	Nuestra plataforma dispone de un portal de monitoreo de infraestructura y software y otro de configuración/administración que incluye la bitácora de la votación. ¿Es necesario cumplir con la separación de componentes escrita en la convocatoria?	No es necesario tener la separación de los componentes, lo que si se considera necesario es el cumplimiento de cada uno de las funciones que se describen en las secciones 4.1.1.2 Portal de administración y 4.1.1.3 Portal de Configuración y monitoreo de la convocatoria.	UNICOM
21	122	Anexo1 4.3.6.1.2 Código de identificación (token)	En la convocatoria se enuncia: • El tiempo máximo para recibir el código de identificación en su teléfono móvil no debe exceder cinco minutos. • El tiempo máximo de vigencia del código de identificación no debe exceder un minuto, en caso de expiración del tiempo de vigencia el votante debe poder solicitar un nuevo código de identificación.  El minuto de vigencia del código ¿es a partir de los cinco minutos máximos que se dispone para que el usuario reciba el código? Es decir... ¿sería en total 6 minutos?	Se da respuesta con la modificación número 2.	UNICOM





**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
22	141-142	Anexo 1, 4.6 Módulo criptográfico. 4.6.1 Requerimientos del módulo criptográfico en software.	Actualmente, no hay módulo criptográfico por software que pueda cumplir FIPS 140-2 de nivel 3. Por tanto, para cumplir los requisitos de forma obligatoria hay que utilizar HSM certificados. ¿Puede sustituirse el requisito de utilizar HSM en la solución de voto por internet?	Para el caso de que se haga uso de módulos criptográficos por software, se dará por atendido el requerimiento si se acredita que el módulo cumple con el estándar FIPS 140-2 nivel 1. Para tal efecto se deberá remitir copia simple de la certificación o en su defecto, señalar una dirección electrónica de un tercero en donde pueda verificarse este punto.	UNICOM
23	118	Anexo 1. 4.3.3.1.1 Llaves criptográficas para cifrado de votos	Cuando se genera el par de claves en un HSM, la clave privada no debería ser extraída nunca (salvo para procedimientos de backup seguros establecidos por el fabricante). Por tanto, en lo relativo al cifrado/descifrado del voto no se puede dividir en partes la clave privada porque no se puede extraer. Por favor explicar este requerimiento.	Se da respuesta con la MODIFICACIÓN número 3.	UNICOM
24	119-120	Anexo 1. 4.3.3.1.1 Llaves criptográficas para cifrado de votos. 4.3.3.1.2 Generación de llaves de cifrado de información. 4.3.3.1.3 Generación de llaves de firma digital de documentos.	Los archivos pck12 son un keystore tipo software, pero no cumplen con FIPS 140-2 de nivel3. ¿Puede modificarse ese requerimiento?	Se precisa que los archivos PKCS12 son un requisito para las llaves de cifrado de información y firma de documentos como se establece en el apartado 4.3.3.1.2 Generación de llaves de cifrado de información del Anexo 1 de la convocatoria - prevista para utilizarse al compartir información entre componentes del sistema, siempre y cuando dicho componente así lo requiera	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				- y 4.3.3.1.3 Generación de llaves de firma digital de documentos del Anexo 1 de la convocatoria - prevista para cifrado de llaves de firma y verificación para cada componentes del sistema, siempre y cuando dicho componente así lo requiera -.  En este sentido, se reitera que las únicas llaves que deberán almacenarse en dispositivos criptográficos con certificación FIPS 140-2 nivel 3 son las llaves que corresponden al descifrado de los votos.	
25	119	Anexo 1. 4.3.3.1.2 Generación de llaves de cifrado de información	En la generación de llaves de cifrado mencionan que el algoritmo a utilizar debe ser AES en el modo de operación GCM y posteriormente detallan cómo generar clave pública y privada. Este algoritmo es simétrico... no se aplica el concepto de cifrado con una clave pública y descifro con otra privada. ¿Puede modificarse el procedimiento planteado en el anexo técnico, garantizando la seguridad del sistema?	Se da respuesta con la modificación número 3.	UNICOM
26	25	2. INSTRUCCIONES PARA LA OFERTA TECNICA Y LA OFERTA ECONOMICA. 2.2. Para la presentación de	d) Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta	No es correcta su apreciación.  Lo correcto es firma electrónica avanzada válida, ya que el sistema electrónico CompraINE, una vez	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		proposiciones en modalidad electrónica. Inciso d).	técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada válida, dicha proposición será desechada. PREGUNTA: Entendemos que hubo un error de impresión, y debería ser Firma Electrónica Inválida. ¿Es correcta nuestra apreciación?	firmados los sobres por los licitantes verifica que la firma electrónica avanzada presentada es válida.	
27		3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.	La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera mixta, es decir, electrónica a través de CompralNE y presencial a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO. PREGUNTA. En el primer párrafo de la primera hoja de la presente Convocatoria, se estableció que los Licitantes, "a su elección", podrán participar en forma presencial o electrónica, y en el presente punto, se establece que los actos de la Convocatoria se harán de manera mixta, es decir, a través de CompralNE y presencial. ¿Nos puede aclarar la Convocante, si es a elección de los	El licitante podrá optar por cualquiera de las modalidades para presentar su propuesta conforme a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica, de la convocatoria y el artículo 32 fracción III del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.  Las propuestas deberán presentarse tal y como se indica en el numeral 6.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones donde señala que las proposiciones podrán presentarse a través del sistema electrónico CompralNE, con una Firma Electrónica Avanzada, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información <b>o bien</b> de forma presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			licitantes o se deben utilizar los dos medios de presentación?	Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.	
28		7.1. FORMALIZACIÓN DEL CONYTRATO. 7.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales. B. Documentación legal, en original y copia para cotejo, requerida para formalización del contrato. Persona moral.	PREGUNTA. En el caso que se presente una propuesta conjunta, ¿se deberá presentar ésta información, por cada uno de los integrantes del convenio de participación conjunta, o solamente del Representante Común señalado en el convenio? FAVOR DE ACLARAR.	De conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas fracción VI señala que: En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato,	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.	

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	73	Apartado IMPLEMENTACION: "Adicionalmente a lo anterior, el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del "Instituto" y realizar la transferencia de conocimiento del Sistema de Voto Electrónico por Internet, conforme a los términos acordados entre el "Proveedor" y el "Instituto"..."	De la lectura de las bases se desprende la expectativa del INE de que el código fuente de toda la aplicación mas los desarrollos derivados de los requerimientos de INE le sean entregados. Entendemos que el INE requiere el código fuente para la realización de auditorias posteriores por parte de terceros y a fin de cerciorarse de que proyectos futuros no se vean afectados en el supuesto de que el PROVEEDOR no continúe en el negocio del voto electronico por internet. Con base a lo anterior, solicitamos al INE a fin de garantizar que el código	Respecto a las garantías y medidas que brindará el Instituto, en relación a la entrega del código fuente tal y como se menciona en la página 73 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en la sección 3.1.1.1.2, dicha entrega se realizará conforme a los términos que en su momento se acuerden entre el "Proveedor" y el "Instituto".	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>fuelle del PROVEEDOR este en todo momento protegido contra fugas y explotación comercial, incluir en las bases las condiciones que regularían la entrega del código fuente, las cuales como mínimo deberán incluir los siguientes compromisos:</p> <p>a. El PROVEEDOR retendrá la propiedad intelectual respecto a toda la solución, (incluyendo el código fuente y cualquier otro componente), no habrá transferencia de propiedad intelectual;</p> <p>b. El INE no podrá directa o indirectamente comercializar, transferir, entregar en préstamo o explotar el código fuente;</p> <p>c. EL INE se compromete a almacenar el código fuente de forma segura en un repositorio con acceso restringido y documentado.</p> <p>d. El INE se compromete a solo compartir el código fuente a los efectos de las auditorias predeterminadas en las bases, en el entendido de que solo será compartido previo acuerdo del PROVEEDOR y siempre que las partes relevantes cumplan con las condiciones aquí establecidas.</p> <p>e. Compromiso del INE de evaluar todas</p>		

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>las organizaciones e individuos que accederán al código fuente y notificar al PROVEEDOR con anticipación sobre cualquier acceso.</p> <p>f. Compromiso del INE para establecer un acuerdo de confidencialidad con todas las organizaciones e individuos que accederán al código fuente.</p> <p>g. Proceso de escalado predefinido (divulgación responsable) para rectificar cualquier defecto que pueda surgir como consecuencia de compartir el código fuente.</p> <p>h. El PROVEEDOR no tendrá que revelar o transferir propiedad intelectual sobre componentes fabricados por terceros (ej. librerías, herramientas, sdks) que son usados en el sistema de voto electrónico por internet, incluyendo el código fuente de los mismos</p> <p>i. El INE se compromete a no realizar cambios sobre el código fuente entregado</p>		
2	75	Trasferencia de Conocimiento	¿Puede el Instituto recibir la Transferencia de Conocimiento con datos demostrativos durante la Primera Etapa (2019)?	Se acepta la propuesta del Licitante respecto a la Transferencia de Conocimiento con datos demostrativos durante la Primera Etapa (2019).	UNICOM

*[Handwritten signatures and marks]*

33 de 61

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
3	123	4.3.6.2 Procedimiento de autenticación de usuario Paso 5 -. Si la respuesta del módulo de autenticación de usuario en formato de intercambio de datos JSON es válida, se enviará un Código de verificación de un solo uso u OTP al teléfono celular del usuario, ya sea votante o sistema (a través de "notificación push" y solo en caso de que el mensaje sea no recibido, el envío se realizará por mensaje de texto SMS).	¿Puede el INE aclarar en cuanto al mecanismo (WhatsApp ¿Telegrama? etc?) a ser utilizado para la notificación PUSH? ¿a cuál o cuáles mensajes se refieren?	El Proveedor debe proporcionar el mecanismo para el envío de la notificación PUSH; el mensaje al que se refiere la sección 4.3.6.2 de la convocatoria es la del envío del OTP para realizar el segundo factor de autenticación, en caso de que esta notificación PUSH no sea recibida se deberá enviar un mensaje SMS con el código OTP para realizar el segundo factor de autenticación.	UNICOM
4		4.3.6.2 Procedimiento de autenticación de usuario Paso 5 -. Si la respuesta del módulo de autenticación de usuario en formato de intercambio de datos JSON es válida, se enviará un Código de verificación de un solo uso u OTP al teléfono celular del usuario, ya sea votante o sistema (a través de "notificación push" y solo en caso de que el mensaje sea no	¿Podría el INE confirmar si es correcto interpretar que solo si no se recibe la notificación push, la OTP se envía por SMS?	Es correcta la apreciación del Licitante, el OTP se debe enviar mediante notificación PUSH y de no recibirse esta notificación se realizará el envío por SMS.	UNICOM



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		recibido, el envío se realizará por mensaje de texto SMS).			
5	4	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<p>La documentación requerida por el INE asociada a experiencias y contratos debe ser recopilada y traducida en algunos casos.</p> <p>Siendo una empresa global requerimos de una extensión del plazo para poder sustentar como lo especifica el pliego de manera satisfactoria.</p> <p>¿Podría el INE extender el plazo para la entrega de las propuestas 2 semanas, es decir hasta el 09 de octubre del 2019?</p>	<p>A efecto de que el Licitante cuenta con mayor tiempo para la integración de su oferta técnico económica, se señala como fecha de presentación y apertura de proposiciones el día 30 de septiembre a las 11:00 horas.</p>	UNICOM
6	99	Este es el componente encargado de comunicarse con el sistema de registro que conforma la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), que servirá como filtro para realizar la validación en cuanto a la autenticación de usuarios que tengan derecho a ejercer su voto para las elecciones y los	<p>¿Puede el INE proveer las especificaciones/contratos/WSDL sobre las interfaces de integración con el LNERE? Esto ayudaría mucho a realizar una estimación acorde a lo requerido.</p>	<p>La información será proporcionada al Proveedor; para tal efecto se hará entrega de los contratos de servicios web una vez que el proyecto sea adjudicado.</p>	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
		tipos de elección configurados y activos en el sistema.			
7	120 (4.3.6.1.2)	4.3.6.1.2 Código de identificación (token)	¿Estaría el INE dispuesto a recibir en la propuesta un mecanismo alternativo a lo especificado en el pliego para la implementación del flujo de autenticación con el fin de incrementar la seguridad de la plataforma?	La convocatoria indica que los requerimientos mínimos necesarios que deben cumplirse. Si adicionalmente como parte de su propuesta se ofertan mecanismos adicionales, puede hacerlo sin que esto sea un requisito para los demás licitantes.	UNICOM
8	52	La sección 7.1.B.c. de las bases establece que las empresas extranjeras deben presentar en original y copia para la formalización del contrato un comprobante de domicilio fiscal, adicionalmente de acuerdo a la sección 7.1.B.g. la empresa extranjera deberá presentar un escrito que acredite el país en el que declara impuesto o tratado aplicable para evitar la doble tributación.	Respecto del comprobante de domicilio, ¿puede el INE confirmar si la copia cierta de la inscripción ante el ente fiscal correspondiente donde se especifique la dirección es suficiente? Respecto del escrito que acredite el país en el que declara impuesto o tratado aplicable, ¿sería suficiente un escrito firmado por el representante de la empresa extranjera indicando la información o se espera un comprobante emitido por la autoridad correspondiente?	No es correcta su apreciación, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR en caso de ser extranjero deberá presentar, entre otros:  d. Comprobante de domicilio fiscal. (con el que se acredite en su país de origen). g. Escrito que acredite que en el país declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación (con el que se acredite en su país de origen).	DRMS
9	166	6.2.3 Procedimiento de control de cambios El "Proveedor" hará la entrega a quien el "Instituto" designe de un procedimiento de control de cambios, dentro de los 2 (dos)	Solicitamos al INE muy respetuosamente, ajustar esta clausula de la siguiente manera:  El "Proveedor" hará la entrega a quien el "Instituto" designe de un procedimiento	Si bien es cierto que el punto 6.2.3 de la convocatoria indica que el procedimiento de control de cambios se debe entregar 2 (dos) días naturales anteriores al inicio de las pruebas por parte del "Instituto", no es una limitante para la entrega del	UNICOM

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		días naturales anteriores al inicio de las pruebas por parte del "Instituto".	de control de cambios, dentro de los 2 (dos) días naturales anteriores al inicio de las sesiones de levantamiento de requerimientos".  Con el fin que el mecanismo sea implementado desde la etapa más temprana del proyecto.	mismo en la fecha indicada, por lo que si dicho procedimiento se quiere entregar previo al inicio de las sesiones de levantamiento de requerimientos el Proveedor lo puede realizar sin que esto sea un requerimiento para el resto de los licitantes..	
10	31 al 45	5.1. Rubro 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación (sistemas de voto electrónico por internet), para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado incluyendo todos los anexos en donde se identifique: o El objeto del contrato o El alcance de los servicios contratados o La vigencia del contrato  Los contratos deben de haber	El Rubro 1 fija un límite a que las experiencias de los licitantes, desde el 01 de enero de 2014, y está abierta a que sean contratos con el sector público o privado, y no determina la relevancia de la experiencia en criterios como que sea una elección regulada por una ley electoral, por el volumen de electores y votantes, etc.  Consideramos que fijar ciertos criterios ayudarían a ponderar la validez de las experiencias, más allá de su duración y número que es el sistema propuesto en la RFP, ya que la naturaleza del INE es el voto por internet en unas elecciones reales estatales.  Así, con la definición del requerimiento actual referencias de elecciones bajo ley electoral podrían acabar siendo	No se acepta su propuesta, para la obtención de los puntos en el subrubro 2 de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes denominado "experiencia y especialidad" de la convocatoria, deberá dar cumplimiento a lo solicitado.  De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación no podrán ser negociadas.	UNICOM/DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

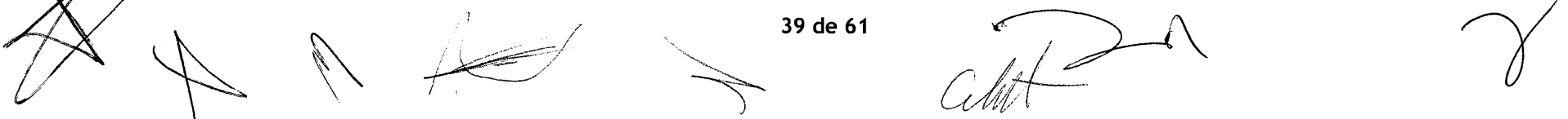
Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
		sido celebrados en el periodo comprendido del 01 de enero de 2014 a por lo menos 6 (seis) meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los casos en los que no se presenten los contratos en los términos aquí establecidos, estos no podrán ser considerados para acreditar este subrubro	equivalentes a elegir el presidente de un colegio de médicos, votar en una junta de accionistas o elegir representantes sindicales. ¿Se podría ajustar el criterio a términos de ley electoral? ¿Se podría ampliar las referencias sujetas a Ley Electoral y que hayan sido vinculantes a periodos anteriores al 01 de enero de 2014?		
11	4	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	Entendiendo que el plazo de la entrega de las propuestas sea extendido y buscando realizar una propuesta lo mas acertada para el INE, solicitamos muy respetuosamente extender el plazo a las consultas hasta el 30 de septiembre del 2019	A efecto de que el Licitante cuenta con mayor tiempo para la integración de su oferta técnico-económica, se señala como fecha de presentación y apertura de proposiciones el día 30 de septiembre a las 11:00 horas.	UNICOM

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
1	7	C. Documentación legal tratándose de persona extranjera	Por favor, confirmad si con la traducción al idioma español, efectuada por perito oficial, y la certificación por la autoridad competente, hace innecesario el apostillado de los documentos.	En el caso de proveedores o contratistas extranjeros, la información requerida en deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción certificada correspondiente realizada por perito traductor debidamente autorizado por la autoridad con facultades para ello.	
2	14	1.2. Tipo de contratación	Los importes incluidos para 2020 y 2021 son importes para cada año, o representan la suma cumulativa de los importes otorgados?	Los importes indicados en la sección referida corresponden a cada año (ejercicio fiscal 2020 y 2021), conforme al presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer, no representan la suma acumulativa.	DRMS
3	14	1.2. Tipo de contratación	Si los recursos de los ejercicios fiscales de 2020 y 2021 no son aprobados, ¿que pasará con el contrato?	Como se menciona en el numeral referido, "la erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo."	DRMS/UNICOM
4	77	3.1.2.1 Auditoría y adecuaciones al Sistema de Voto Electrónico por Internet	Por favor, confirmad si el coste de la contratación de las empresas de la auditoría no se debe incluir en esta oferta.	El importe correspondiente al costo de la contratación de los servicios de auditoría no es parte del costo de los servicios del Sistema de Voto Electrónico por Internet.	UNICOM



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

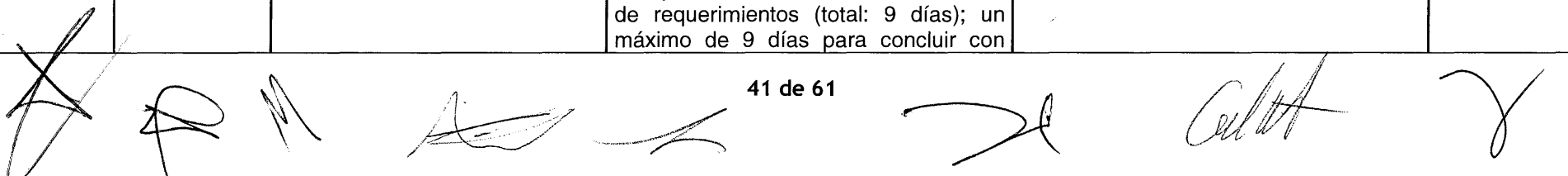
**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				Ya que dichos servicios de auditoría serán contratados por el Instituto. Lo que si se debe considerar en la propuesta técnico-económica son todos los requerimientos que son necesarios para llevar a cabo la Auditoría al Sistema de Voto Electrónico por Internet y que deben ser cumplidos como se indica en el Anexo 1 de la convocatoria.	
5	63	14.1. Causas para desechar las proposiciones. 7)	Se refieren al artículo 2 fracciones XLI del REGLAMENTO: no nos consta que dicho artículo exista. Se referían más bien al artículo 3 XLII ?	El artículo referido se encuentra en el REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales, Artículo 2, fracción XLI, el cual indica lo siguiente:  "Precio no aceptable: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas;"	UNICOM/DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: ScytI Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
6	73	3.1.1.1.2 Implementación	Cita: "el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" los siguientes documentos, máximo los primeros 3 (tres) días naturales posteriores a la última sesión de análisis y diseño..." Cuando empieza a computar el plazo? Al finalizar la ultima sesión, o al finalizar el día en el que tuvo lugar dicha sesión?	El plazo de entrega para los documentos mencionados empieza a partir de que finaliza el día en que tuvo lugar dicha sesión.	UNICOM
7		3.1.1.1.5 Tiempos de ejecución	Se indica claramente que "El "Proveedor" tendrá como fecha máxima el 31 de diciembre del 2019 para concluir todas las actividades relacionadas a esta etapa (2019)" sin embargo, la suma de plazos otorgados para llevar a cabo las actividades previstas a 2019 llega un total de 113 días naturales (ver racional abajo). Si el contrato fuera a empezar a mediados de octubre, los plazos no cuadran. Se puede plantear la extensión del primer plazo o - en su defecto - cuáles serán los plazos máximos de entrega para llegar a 31 de Diciembre del 2019? Racional: Reunión inicial a los 2 días (total: 2 días); Luego, un máximo de 7 días para las sesiones de levantamiento de requerimientos (total: 9 días); un máximo de 9 días para concluir con	Se da respuesta con la modificación número 1	UNICOM



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			todas las actividades relacionadas a la fase de análisis y diseño (total: 18 días); Realización de pruebas al Sistema por parte del "Instituto" durante un periodo de 55 (cincuenta y cinco) días naturales, contados a partir de los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores a la finalización del periodo establecido para el término de la fase de análisis y diseño. (total 93 días); máximo 20 (veinte) días naturales, posteriores a la conclusión de la fase de implementación y pruebas por parte del "Proveedor", para concluir con todas las actividades relacionadas a los ajustes derivados de las pruebas (total: 113 días).		
8		3.1.3.1.4 Periodo de votación	El "Instituto" realizará la revisión del documento que indique las llamadas que se recibieron: Quien se será responsable de contratar a los teleoperadores así como el material y local que emplearán? Quién paga estos servicios y personas?	En la sección referida dentro del Anexo 1 especificaciones Técnicas de la convocatoria se indica lo siguiente:  "Durante el periodo de votación, el cual se dará a conocer en la reunión inicial, el "Proveedor" debe proporcionar una mesa de ayuda al "Instituto" para resolución de temas técnicos y de dudas de usuario respecto de la usabilidad del Sistema de Voto Electrónico por Internet."  [...]	UNICOM



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
Solicitudes de aclaración

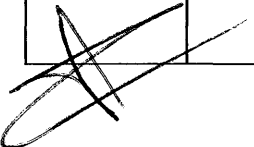
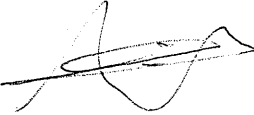
Nombre del LICITANTE: ScytI Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>"El "Proveedor" debe contemplar que tanto los recursos humanos, como los recursos materiales (infraestructura) que requiera para proporcionar el servicio de mesa de ayuda al "Instituto", no deben generar ningún costo adicional para este."</p> <p>Por lo anterior, el servicio referente a la mesa de ayuda, ya debe estar contemplado en el costo del servicio.</p>	
9		f) Personal con capacidades diferentes.	Una empresa extranjera que cumple con los mínimos establecidos en su país de registro es elegible para esta puntuación si produce el certificado correspondiente expedido por la autoridad competente en su país de registro?	<p>De conformidad con el numeral 5.1 Criterios de evaluación técnica inciso f) de la convocatoria:</p> <p>Para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

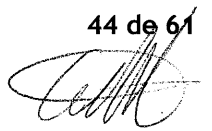
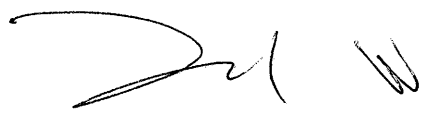
**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**



Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <p>I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y</p> <p>II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Quando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p> <p>I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	


44 de 61


**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: ScytI Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Para el caso de personas extranjeras deberá presentar el documento del país de origen, que acredite que cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	
10		C. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES.	Como puede cumplir con este requerimiento una empresa con sede en el extranjero?	<p>Tanto los licitantes Nacionales como Extranjeros deben presentar lo señalado en el Inciso c) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 "B" (En original), del numeral 4.1 de la convocatoria, siempre y cuando el licitante extranjero esté inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</p> <p>En caso de licitantes extranjeros deberán presentar junto con su propuesta manifestación bajo protesta de decir verdad que no están obligados a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.</p>	DEA/DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

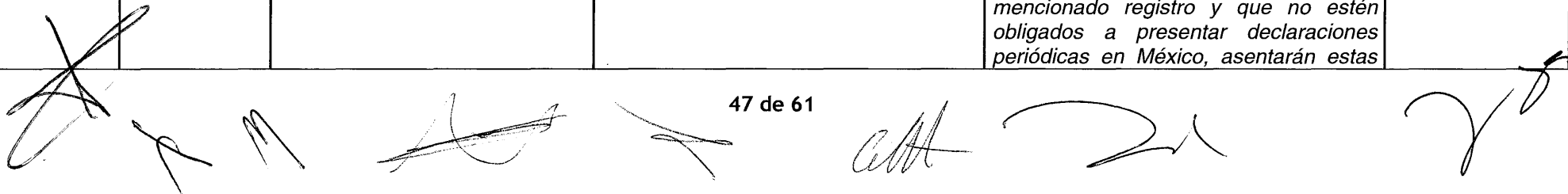
**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>En el caso de personas extranjeras que no se encuentren obligadas a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, se estará a lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, que establece:</p> <p><i>“Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales”.</i></p>	
11	52	D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo.	Como puede cumplir con este requerimiento una empresa con sede en el extranjero?	Tanto los licitantes Nacionales como Extranjeros deben presentar lo señalado en el Inciso c) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2  
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				<p>fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 "B" (En original), del numeral 4.1 de la convocatoria, siempre y cuando el licitante extranjero esté inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</p> <p>En caso de licitantes extranjeros deberán presentar junto con su propuesta manifestación bajo protesta de decir verdad que no están obligados a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>En el caso de personas extranjeras que no se encuentren obligadas a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, se estará a lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, que estable:</p> <p><i>"Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas</i></p>	



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: ScytI Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales".</i>	
12	14	1.2. Tipo de contratación	Si una propuesta económica incluye un importe - para un determinado año - superior a la partida presupuestaria indicada en referencia, pero que el monto del contrato es inferior al presupuesto máximo: ¿quedaría rechazada dicha oferta?	No es correcta su apreciación.  Los montos establecidos en el numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria son los montos mínimos y máximos que se podrán ejercer por cada ejercicio fiscal.  Únicamente para efectos de evaluación económica, se tomará en cuenta el resultado de la suma del Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3 + precio unitario por licencia 2020 + precio unitario por licencia 2021 (Gran Subtotal). Se verificará que todos los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.	DRMS
13	246	Anexo 8 - punto II.1	Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana : Significa por lo tanto que el contrato solo	No es correcta su apreciación, para el presente procedimiento de contratación, podrán participar tanto personas	DRMS

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			se puede firmar con una empresa establecido en la República de Los Estados Unidos de México?	nacionales como extranjeras, dando cumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.1 de la convocatoria. Posterior al fallo para personas físicas y morales letra B. Tratándose de personas extranjeras, de la convocatoria	
14	53	7,2	"debiendo renovarse por cadaejercicio fiscal subsecuente por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto máximo a erogar en cada ejercicio," Pueden aclarar los siguientes conceptos: - Cada garantía expira al fin del año natural? Si no, cuando expira? - El monto a garantizar es solo el importe a facturar para el ejercicio fiscal o el cúmulo de la facturación? (Ej. La garantía del 2020 se corresponde al 15% de 2019 + 2020 o solo el 2020)	No es correcta su apreciación, la garantía debe renovarse por cada ejercicio fiscal respecto al monto máximo a erogar, de conformidad con los artículos 57 del REGLAMENTO y 124 y 125 de las POBALINES.	DRMS
15	111	4.2.9 Algoritmos de cifrado	Se menciona en página 111 que el Sistema de Voto Electrónico por Internet debe contar con alguno los algoritmos de cifrado: • AES en modo GCM de longitud 128 bits para un nivel mínimo de seguridad de 128 bits (o AES en modo GCM de longitud 256 bits para un nivel de seguridad de 256 bits).	El requerimiento del Instituto es la utilización de un algoritmo de cifrado homomorfo ya que éste permite realizar los procedimientos de desvinculación y cómputo de votos utilizando los votos cifrados.  La utilización del algoritmo AES se considera solo para la comunicación de	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Cifrado homomórfico utilizando algoritmos como ElGamal, Paillier u otro algoritmo que permita este tipo de cifrado. El algoritmo utilizado debe brindar un nivel de seguridad mínimo de 128 bits.</li> </ul> <p>Considerando que AES no es un cifrado homomórfico, debemos entender que el sistema debe implementar uno u otro de los tipos de algoritmos citados para el cifrado de los votos?</p>	los votos entre los componentes del sistema.	
16	66	Anexo 1	El INE consideraría la utilización de otros algoritmos equivalentes a ECDSA, que proporcionan las mismas prestaciones de seguridad?	<p>No se acepta la utilización de otros algoritmos equivalentes.</p> <p>Cabe señalar que El Instituto mantiene el requerimiento de un algoritmo de firma basado en curvas elípticas como ECDSA debido a que se puede ofrecer un nivel de seguridad alto usando llaves más pequeñas en comparación con RSA o DSA. Además de que la latencia asociada a los algoritmos de firma basados en curvas elípticas es mucho menor que la de los algoritmos basados en la teoría elemental de números.</p>	UNICOM
17	66	Anexo 1	Entendemos que el Instituto ha expuesto sus requisitos básicos para la plataforma de voto electrónico por	Se solicita atentamente al Licitante que se apegue a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.	UNICOM



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero en las especificaciones técnicas del Anexo 1. Con el fin de proporcionar mayor seguridad y transparencia en el proceso, el Instituto aceptaría propuestas alternativas para ciertos componentes que ofrecen como mayores garantías de seguridad, usabilidad y accesibilidad?	Cabe señalar que es posible presentar opciones que representen valor agregado para el Instituto, siempre y cuando se atiendan las características mínimas las cuales están solicitadas en el Anexo 1 de la Convocatoria y sin que esas opciones sean obligatorias para los otros Licitantes.	
18			Basados en la experiencia profesional adquirida en procesos de similares características al objeto de la licitación. El instituto aceptaría recibir propuestas alternativas al calendario de ejecución de proyecto definido en la licitación, que garanticen la mitigación de los riesgos considerables que existen en el planteamiento actual y asegurando el éxito rotundo del proyecto?	Los tiempos de ejecución definidos para cada etapa (2019, 2020 y 2021) deben cumplirse por el Proveedor, ya que dichos tiempos se encuentran directamente vinculados con los tiempos señalados por la norma Institucional aplicable. Por lo descrito anteriormente, no es posible extender el cronograma ni los plazos de las entregas descritas.	UNICOM
19	66	Anexo 1	Algunos de los componentes descritos en el Anexo 1 son basados en planteamientos académicos que no han sido demostrados en entornos de producción reales en proyectos de alcance similar. El instituto evaluaría propuestas alternativas, ampliamente probados y demostrados en entornos reales de producción, para ciertos componentes descritos en el Anexo 1	Se solicita atentamente al Licitante que se apegue a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.  Cabe señalar que es posible presentar opciones que representen valor agregado para el Instituto, siempre y cuando se atiendan las características mínimas las cuales están solicitadas en el Anexo 1 de la Convocatoria y sin que	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			que asegurarían el mismo objetivo pero con un resultado de éxito comprobado?	esas opciones sean obligatorias para las otros Licitantes.	
20	96	4.1.2.5.1	Cuando estará disponible el LNERE para pruebas de integración? El instituto prevee hacer desarrollos a este sistema como parte del proyecto? Los interfaces estan disponibles a dia de hoy? Si es asi, el instituto puede proporcionar las especificaciones de este interfaz?	La información será proporcionada al Proveedor, para tal efecto se hará entrega de los contratos de servicios web una vez que el proyecto sea adjudicado.	UNICOM

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	69	3.Descripción general	¿Cuáles son los criterios para considerar al sistema vinculante o no?	En la sección 3.1.3.1.4 Periodo de votación del Anexo 1 de la presente convocatoria, se indica lo siguiente: "Si derivado de las auditorías se tiene un dictamen favorable y el Consejo General del "Instituto" determina que el Sistema de Voto Electrónico por Internet es	UNICOM

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				vinculante, de acuerdo a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Tercero Transitorio de la LGIPE".	
2	71	3.1.1.1.1 Análisis	¿por qué razón las sesiones de levantamiento de requerimientos se deben llevar a cabo en 7 días? ¿no debería depender del plan de trabajo que se presente?	El Proveedor debe cumplir con los tiempos de ejecución indicados en el Anexo 1 de la presente convocatoria, ya que dichos tiempos se encuentran directamente vinculados con los tiempos señalados por la norma Institucional aplicable.	UNICOM
3	71	3.1.1.1.1 Análisis	Los documentos de análisis y diseño se deben presentar máximo los primeros 3 (tres) días naturales posteriores a la última sesión de análisis y diseño ¿cuánto tiempo se debe considerar para tener los documentos firmados de conformidad por parte del INE?	En la sección 3.2.5 Revisión y aprobación de los documentos que entrega el Proveedor del Anexo 1 de la presente convocatoria, se indica lo siguiente:  "Una vez recibida la documentación, el "Instituto" realizará la revisión y en su caso enviará la petición de los ajustes que considere necesarios sin que esto tenga un costo adicional. En caso de tener observaciones por parte del Instituto, el "Proveedor" contará con 3 (tres) días naturales, contados a partir de la fecha en la que se envíen las observaciones por parte del "Instituto", para realizar los ajustes y entregar la versión final de los documentos impresos	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				y firmados dirigidos a la persona que el "Instituto" designe".	
4		3.1.1.1.2 Implementación  Adicionalmente a lo anterior, el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del "Instituto"	¿Qué pasa cuando es un sistema comercial y no se puede entregar el código fuente?	Se considera dicho requerimiento como parte indispensable de los entregables del servicio, en términos de transparencia y como insumo de las auditorías y revisiones que el Instituto pueda llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones.  Respecto a las garantías y medidas que brindará el Instituto, tal y como se menciona en la página 73 del Anexo 1 de la presente convocatoria, en la sección 3.1.1.1.2, dicha entrega se realizará conforme a los términos acordados entre el "Proveedor" y el "Instituto".	UNICOM
5	102	4.1.3.2 UsuariosINE	¿Cuántos usuarios se deben considerar para estos perfiles?	La especificación en cuanto a esta pregunta se encuentra definida en el Anexo 1 de la presente convocatoria, en la sección 4.2.4 Perfiles y permisos", donde se establece lo siguiente:  "El Sistema de Voto Electrónico por Internet debe ser gestionado por medio de perfiles y permisos, esto es, que se podrán crear, editar o eliminar tantos perfiles como se requieran, y asignar	UNICOM

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				para cada perfil los permisos que se consideren pertinentes para cumplir la funcionalidad de dicho perfil."	
6	72	3.1.1.1.1 Análisis	Es posible hacer un enfoque basado en metodologías ágiles con uso de sprints y no en cascada?	Si es posible utilizar metodologías ágiles para la realización del proyecto, siempre y cuando se cumplan con los tiempos establecidos por el Instituto.	UNICOM
7	73	3.1.1.1.2 Implementación. Herramienta para el seguimiento de incidentes.	Puede ser una distinta a la oficial que usa el INE? Pueden ser GitLab o GitHub?	Dentro del Anexo 1 en la sección referida se pide lo siguiente:  "El "Proveedor" debe proporcionar acceso a una herramienta de seguimiento de incidentes, donde el "Instituto" podrá dar de alta solicitudes indicando que encontró algún defecto en el Sistema."  Respecto a lo anterior se solicita el acceso a la herramienta pero no se especifica o limita a alguna en particular.	UNICOM
8	78	3.1.2.1 Auditoría y adecuaciones al Sistema de Voto Electrónico por Internet	Se refiere al número de usuarios a los ambientes de pruebas?  Dónde estarán hospedados los ambientes de pruebas?	El número máximo de votantes se refiere a los que se utilizarán durante el simulacro de votación.  De acuerdo con el Anexo 1 de la convocatoria los ambientes de prueba estarán alojados en la nube conforme lo indica el punto 3.1.2 Segunda etapa 2020 donde indica:	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

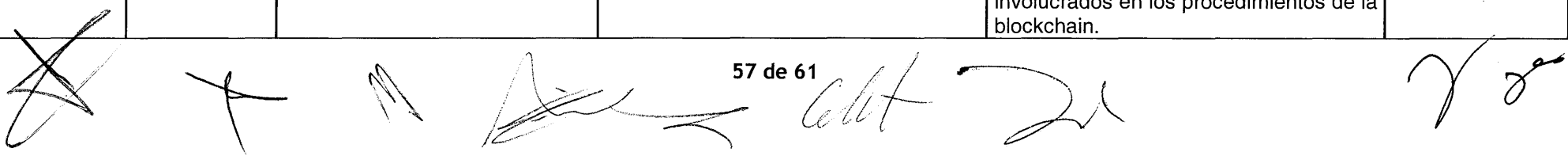
**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>El "Proveedor" debe proporcionar 4 (cuatro) ambientes al "Instituto":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (un) ambiente de QA</li> <li>• 1 (un) ambiente para simulacro de votación</li> <li>• 2 (dos) ambientes para los entes auditores</li> </ul>	
9	82	3.1.3.1 Fases de puesta en producción del Sistema de Voto Electrónico por Internet	Una replica de todo deberá estar en el instituto?	<p>Conforme al requerimiento descrito en la sección "3.1.3.1 Fases de puesta en producción del Sistema de Voto Electrónico por Internet" se solicita que el Proveedor replique la bóveda de votos, migre los componentes correspondientes al módulo criptográfico y cómputo de los votos a la infraestructura del Instituto, y que mantenga en la nube el resto del Sistema de Voto.</p>	UNICOM
10	87	3.1.3.1.4 Periodo de votación	<p>Están considerando las llaves que se generen en blockchain? Porque el algoritmo de generación cambia de un Blockchain a otro y también de una versión a otra de Ethereum</p> <p>Hay un requerimiento específico para que Blockchain usar?</p>	<p>Las llaves utilizadas en la blockchain se deben generar de acuerdo con los niveles de seguridad descritos en la sección "4.7 Seguridad" del Anexo 1 de la convocatoria.</p> <p>Conforme a lo establecido en el punto 4.2.5.1 "Funcionamiento de la bitácora usando blockchain", La blockchain debe utilizar un algoritmo de firma basado en</p>	UNICOM

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
				curvas elípticas, debe mantener un funcionamiento por autorizaciones, debe contar con un numero impar de nodos (al menos 5) y los nodos deben estar distribuidos en diferentes infraestructuras de nube (ya sea con un mismo proveedor o distintos proveedores).	
11	88		<p>La información de blockchain no se respalda. La información que está off-chain sí se respalda.</p> <p>Que sentido tiene hacer respaldos de la que ya está en blockchain? Qué sentido tiene usar llaves criptográficas para lo que no está en blockchain y para lo que está en blockchain</p>	<p>Como lo indica el Anexo 1 de la convocatoria en el punto "4.2.5 Bitácoras", la información que contendrá la blockchain serán los registros de los eventos y las actividades que lleve a cabo el Sistema de Voto.</p> <p>El objetivo de utilizar llaves criptográficas para lo que no se encuentra en la blockchain es proteger los datos relacionados con los votos y los votantes..</p>	UNICOM
12	92	3.2.1 Cronograma del proyecto 2019	No es necesario especificar ni sustentar los algoritmos criptográficos de Blockchain?	El requerimiento descrito en la sección "4.2.5 Bitácoras" del Anexo 1 es que el Proveedor debe presentar la documentación que detalle la integración de la blockchain con el Sistema de Voto, así como el algoritmo de consenso que se utiliza para validar un registro, lo cual incluye los algoritmos criptográficos involucrados en los procedimientos de la blockchain.	UNICOM

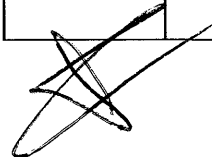
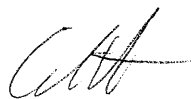


JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**



Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
13	95	4.1 Componentes	<p>¿Se puede usar cualquier lenguaje y framework para desarrollar la capa de presentación y lógica?</p> <p>¿Ethereum es el blockchain que se debe usar o se puede usar algún otro?</p> <p>Podemos hacer un desarrollo completamente onchain?</p>	<p>El Instituto no limita el uso de tecnologías para dar cumplimiento de los requerimientos solicitados, por lo tanto, es posible utilizar cualquier lenguaje y framework para el desarrollo, mismos que deben cumplir con los requerimientos señalados en el Anexo 1 de la convocatoria, así mismo, conforme la página 108, numeral 4.2.5 Bitácoras, donde se establece que: "... El esquema de bitácoras con el que debe contar el Sistema de Voto Electrónico debe estar creado bajo la premisa de la tecnología "blockchain" o un mecanismo similar que garantice el cumplimiento ...".</p> <p>Finalmente se hace notar que el Proveedor puede integrar en su propuesta las opciones que en su consideración ofrezcan valor al Instituto, sin embargo, deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.</p>	UNICOM
14	99	4.1.2.3.4	<p>En Blockchain no se pueden borrar los datos.</p> <p>Se usará un patrón de diseño, para crear nuevas instancias de un smart contract para cada nueva</p>	<p>El Instituto no limita el uso de las metodologías para crear nuevas bitácoras para cada votación, sin embargo se debe cumplir lo solicitado por el Instituto en la sección "4.2.5 Bitácoras" del Anexo 1 de la convocatoria, así como</p>	UNICOM







JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			votación. Este enfoque es válido para el INE?.	lo señalado en el resto de la convocatoria y sus anexos.	
15		4.1.2.3.5	Por sí mismo el Blockchain es una bitácora inmutable. De ahí se pueden obtener todos los eventos que sucedan. Excepto los de hardware. Se puede usar Blockchain como una parte del módulo de Bitácoras?	Es posible que se utilice el blockchain como una parte del módulo de bitácoras, sin embargo, es necesario que los registros del estado del hardware e infraestructura sean almacenados de manera inmutable.  Además, el Proveedor debe proporcionar el mecanismo que permita relacionar los eventos de la bitácora en blockchain y los demás registros, con la finalidad de poder reproducir eventos que hayan causado malfuncionamiento del Sistema de Voto.  Asimismo, se reitera que la propuesta debe cumplir con los requerimientos descritos en la sección "4.2.5 Bitácoras".	UNICOM
16		4.1.2.3.6	Solo se habla de los algoritmos de encriptación offchain? Si no es así entonces: Qué Blockchain tiene esos algoritmos?	Los algoritmos criptográficos y su niveles de seguridad están descritos en la sección "4.7 Seguridad" del Anexo 1 de la convocatoria.	UNICOM
17	100	4.1.2.4	Pueden implementarse en Blockchain como Smart Contracts, usando Solidity como lenguaje?	Si es posible implementar en blockchain usando Solidity, sin embargo, es necesario que la implementación cumpla con los requerimientos que se solicitan	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
			<p>Si la respuesta es si. Entonces:</p> <p>Qué sucede con los algoritmos criptográficos enunciados en 4.1.2.3.6?</p> <p>Que Blockchain los soporta?</p>	<p>en el Anexo 1. Lo anterior sin que esto sea un requerimiento para el resto de los Licitantes.</p> <p>En la implementación de blockchain se incluyen algoritmos criptográficos para el cálculo de hash, firma digital, así como algoritmos de cifrado. Dichos algoritmos, deberán ser implementados de acuerdo a los niveles de seguridad descritos en la sección "4.7 Seguridad" del Anexo 1 de la convocatoria.</p>	
18	101	4.1.2.5.3	<p>El problema con una bóveda centralizada (aún siendo redundante)es que es un solo punto de ataque.</p> <p>Las ventajasde considerar a una red de Blockchain descentralizada es que la bóveda es distribuida y en cada nodo existen los datos encriptados.</p> <p>Si se piensa usar Blockchain, que otras instancias del Gobierno Federal serán nodos de la red de Blockchain?</p>	<p>De acuerdo a lo solicitado en la sección "4.2.5 Bitácoras" del Anexo 1 de la convocatoria, blockchain se considera solo para almacenar los eventos que se generen en el Sistema de Voto. Por lo que su uso como bóveda de votos no se considera como una posibilidad.</p>	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**ANEXO 2**  
**Solicitudes de aclaración**

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Area que responde
19		4.1.2.5.4	Podemos usar técnicas asociadas a Blockchain como Zero-KnowledgeProof (zkSNARK) para ocultar la asociación entre votante y voto?	El Instituto no limita el uso de estas técnicas para realizar la desvinculación del voto con el votante. Sin embargo, es necesario que se cumpla lo solicitado por el Instituto en la sección "4.2.12 Desvinculación del voto con el votante" del Anexo 1 de la convocatoria y que, además, se entregue la documentación de la solución, para comprobar que realmente se logra el objetivo de desvincular el voto del votante.	UNICOM
20		4.1.2.5.5	Podemos quitar la intervención de un tercero en el conteo, a través de Blockchain y SmartContracts?	El Instituto no limita el uso de metodologías distintas para realizar el conteo de los votos, siempre y cuando se cumpla con lo solicitado por el Instituto en la sección "4.3.9.1 Procedimiento para el conteo de votos" del Anexo 1 de la convocatoria.	UNICOM

-----FIN DE TEXTO-----


# LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
Indra sistemas México SA de CV	Cerramos @indra.com.mx Ernesto Ramos Mega		9:45
SMANTMATIC. Mexico SA. de CV.	GASTÓN OSCAR FREINE GASTON.FREINE@SMANTMATIC.COM		9:45
Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.	ARCELIA NATERA arcelia@gafa.mx		10:00.
CUSTOMSOFT, S.C.	ALGER ESPINOSA aespinos@customsoft.biz		9:58
RGOU DE MEXICO S DE RL DE C.V.	Javier Chávarri Rodríguez javier@rgov.mx		10:00
E-Voting Chile SPA	TOMÁS BARROS tbarr@evoting.cl		10:00

